GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

ORDEN DE PAGO

SPGR

CONTABILIZADO 28 NOV 2025

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Vigencia Fiscal 2025

Orden de Pago No. 29199

Lugar y Fecha: IBAGUE 27-nov.-2025

Tipo de Orden: PAGO EJECUTADO CTO/CONVENIO OBRA PUBLICA ENTIDAD PRIVADA

Pagado a: CONSORCIO EQUIGRAVA **Nit/C.C. :** 901965829 8 Responsable de IV

Documento_: Contrato 2631

Facturas:

Concepto: PAGO 1 - CONTRATO 2631 DEL 17JUL2025 - PERIODO O2OCT2025 - 12NOV2025 - INF.SUPERV.26NOV2025 - SUPERV.ALISON AMAYA REYES - CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL POR REVISOR FISCAL DEL 26NOV2025 - FRA ELECTRONICA N. CEQ N.1 DEL 26NOV2025 - ANEXA LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE IMPUESTO DE TIMBRE - CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES.

Programa: SECRETARIA DE SALUD

Registro Presupuestal: **10498** Vigencia Registro: **2025** Contrato : 2631

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
06 - 03.2.2.1.006 - 1906-0300-2022000060023 - 00RG	2.511.071.243,00
	$ 2.511.071.243,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
LEY 418/97 MOD. POR DTO 3461/07	-5,000	2,511,071,243.00	-125.553.562,00
RETEFTE. OBRA CIVIL (DTO2418/	-2,000	2,511,071,243.00	-50.221.425,00
BOMBEROS CHAPARRAL 0.5 X MI	-0,050	2,511,071,243.00	-1.255.536,00
RETEICA CHAPARRAL SERVICIOS	-0,700	2,511,071,243.00	-17.577.499,00
TASA PRODEPORTE Y RECREACIO	-2,000	82,725,665,350.17	-1.654.513.307,00
			$-1.849.121.329,00
			$ 661.949.914,00

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
1615010528	2.511.071.243.00	0.00	Cont. Construccion e Interventoria Nuevo Hospital San Juan Bautista Ch
24010203	0.00	661.949.914.00	Contratos de Obra Pública
24070101	0.00	125.553.562.00	Ley 418/97 (contribucion especial sobre contratos de obras publicas ord
24362602	0.00	50.221.425.00	Contratos de Construcción y Urbanización - 2%
2436275103	0.00	17.577.499.00	Rete ICA Chaparral - Actividad de Servicios
2436900315	0.00	1.255.536.00	Sobretasa Bomberos - Municipio de Chaparral
24404001	0.00	1.654.513.307.00	Tasa Pro Deporte y Recreación ORD. 0038/2020
	2.511.071.243,00	2.511.071.243,00	

Relación de Clasificadores de ejecución

06 - 03.2.2.1.006 - 1906-0300-2022000060023 - 00RG Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista 2,511,071,243.00

19061906036-0-2022000060023-1-2.2.8.3.00-0-0300-19.05.36 2.511.071.243,00

ORDENADOR DEL GASTO

REVISADO SST

02 DIC 2025

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO

V°. B°. Dirección Financiera de Presupuesto

CTP 87925. 06/12/2025.

SE

IMPRIMIO : GUILLERMO ALFONSO MOGOLLON

OP portal

Sec. Salud

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Vigente desde: 23/08/2023

INFORME NÚMERO:	1	**FECHA DEL INFORME:** (dd/mm/aa)	**26/11/2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	**NÚMERO:**	2631	**FECHA :** (dd/mm/aa)	17/07/2025
No. DE LA ORDEN DE COMPRA (si aplica)	N/A	**FECHA ORDEN DE COMPRA**	N/A	**No. PROCESO SECOP II**	LPO-026-2025
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)		CONSORCIO EQUIGRAVA		**NIT:**	901.965.829-8
VALOR INICIAL:		$82.725.665.350,17		**PLAZO INICIAL:**	24 MESES
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)		22525/3199 de 30 de abril del 2025 22225/3195 del 30 de abril del 2025 22325/3196 del 30 de abril del 2025 22125/3193 del 30 de abril del 2025 22425/3198 del 30 de abril del 2025 22625/3200 del 30 de abril del 2025		**RP(S) INICIAL / VIGENCIA:**	10498 del 19 de agosto del 2025 10500 del 19 de agosto del 2025 10505 del 19 de agosto del 2025 10502 del 19 de agosto del 2025 10503 del 19 de agosto del 2025 10504 del 19 de agosto del 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)		ALISON AMAYA REYES		**ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:**	CONTRATO DE OBRA LPO-026-2025
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:		direcciondesarrollodeservicios@saludtolima.gov.co			
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)		2/10/2025		**FECHA INICIACION:** (dd/mm/aa)	2/10/2025

1.1 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE ACTAS DE CESIÓN

CONTRATISTA CEDENTE	N/A	**NIT:**	N/A
CONTRATISTA CESIONARIO	N/A	**NIT:**	N/A

1.2 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE CONTRATOS DE COMISIÓN (BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA)

CONCEPTO DEL PRESENTE PAGO (Marque con una X según el tipo de pago a realizar)		**BENEFICIARIO Y NIT DEL PRESENTE PAGO**	**ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL QUE RESPALDA EL PRESENTE PAGO Y FECHA**
PAGO GASTOS DE COMISIÓN	N/A	29199 N/A	N/A
PAGO REGISTRO EN BOLSA Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO DE LA OPERACIÓN NEGOCIO:	N/A	N/A	N/A
OTROS:	N/A	N/A	N/A

1.3 INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI APLICA (Adicione filas si es necesario)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT:	POCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
GRUPO GRAVA S.A.S	900782855-1	10%
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	900979439-6	90%
N/A	N/A	N/A

2. INFORMACIÓN SOBRE ACTAS ADICIONALES, MODIFICATORIAS, RESOLUCIONES, ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI APLICA)

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, ACLARATORIAS OTROSÍ, RESOLUCIONES, (CAMBIO DE SUPERVISOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL ETC) Y ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI aplica) (Adicione filas si es necesario)

VALIDADO DIRECCIÓN CONTRATACIÓN

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Vigente desde: 23/08/2023

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
Acta aclaratoria N°001	N/A	6/08/2025	Por medio de la presente acta se requiere aclarar que al momento de digitar la información presupuestal en el numeral 6 del contrato electrónico, se digitó cifra diferente a la que se va a utilizar y a la consignada en la Cláusula 7. Denominada "Apropiación Presupuestal:" del clausulado, siendo lo correcto lo siguiente: toda vez que se presentó un error de digitación en el contrato electrónico debido al valor de afectación del CDP (SPGR): No 22225 DEL 30-04-2025.	6/08/2025
Acta modificatoria N°002	N/A	25/11/2025	Que el contratista Consorcio Equigrava requiere en estos momentos que se modifique el encabezado de la minuta del Contrato de Obra N° 2631 del 17 de julio de 2025, donde se indicó en número de cuenta, ya que, por proceso de actualización administrativa, han realizado cambio de cuenta bancaria destinada para la recepción de pagos. En tales circunstancias el nuevo acápite de número de cuenta y entidad bancaria indicado en el encabezado de la minuta del Contrato de Obra N° 2631 del 17 de julio de 2025, es la siguiente:N/A	25/11/2025

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, O RESOLUCIONES EN TEMAS DE VALOR, PLAZO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A	0	0	0	N/A	0
N/A	N/A	0	0	0	N/A	0
N/A	N/A	0	0	0	N/A	0

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)		FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
0	N/A	0		0	N/A	0
0	N/A	0		0	N/A	0
0	N/A	0		0	N/A	0

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: (Marque con una X)	NO	**SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR :** (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	N/A
ENTIDAD PUBLICA: (Marque con una X)	NO	**TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:**	PAGO PARCIAL

PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	**02 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025**	**MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:**	CHAPARRAL, TOLIMA
COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA (adicione filas si es necesario)	N/A	**FECHA COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:** (dd/mm/aa)	0
No. DE FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR (adicione filas si es necesario)	CEQ N°1	**FECHA FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR:** (dd/mm/aa)	12/11/2025

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (adicione filas si es necesario)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	N/A	**MES DE COTIZACIÓN:**	N/A
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:	11/11/2025	**MES DE COTIZACIÓN:**	OCTUBRE
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:	26/11/2025	**MES DE COTIZACIÓN:**	OCTUBRE
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:	26/11/2025	**MES DE COTIZACIÓN:**	OCTUBRE

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Vigente desde: 23/08/2023

SI EL CONTRATISTA (persona natural), NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN MARQUE CON UNA X SEGÚN EL MOTIVO QUE CORRESPONDA,INDICANDO EL RESPECTIVO SOPORTE			
ES PENSIONADO:	N/A	SOPORTE QUE ACREDITA, NÚMERO Y FECHA	N/A
ADQUIRIÓ DERECHO PARA PENSIONARSE:	N/A		N/A
NO ALCANZA A PENSIOANARSE SEGÚN EDAD Y TIEMPO COTIZADO:	N/A		N/A

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO

NOMBRE DE LA OBRA:	N/A	VÍA DE SEGUNDO ORDEN:	
CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	0
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	0
	MANTENIMIENTO	VALOR	0

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES (adicione filas si es necesario)

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	0	N/A
EDIFICACIÓN	0	N/A
MEJORAS	0	N/A
OTROS _____	0	N/A

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP PARA SIIAF	No. RP PARA SPGR	VALOR A AFECTAR PARA EL PRESENTE PAGO
06 - 03.2.2.1.006 - 1906-0300-2022000060023 - 00RG	10498	26525	$ 2.511.071.243,00
N/A	N/A	N/A	0
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO:			$ 2.511.071.243,00

4.4 VALOR PRESENTE PAGO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	$ 2.511.071.243,00
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	0
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	$ 2.511.071.243,00
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	0
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	$ 2.511.071.243,00

4.5 BALANCE DEL ANTICIPO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ANTICIPO	0	
VALOR ANTICIPOS ANTERIORES	0	
VALOR AMORTIZADO EN PAGOS ANTERIORES		0
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		0
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR		0
SUMAS IGUALES	0	0

4.6 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE PAGO ANTICIPADO	0	
VALOR PAGO ANTICIPADOS ANTERIORES	0	
VALOR LEGALIZADO EN PAGOS ANTERIORES		0
VALOR LEGALIZADO EN EL PRESENTE PAGO		0
VALOR PENDIENTE POR LEGALIZAR		0
SUMAS IGUALES	0	0

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Vigente desde: 23/08/2023

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DEPARTAMENTO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 82.725.665.350,17	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ -	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		0
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		0
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 2.511.071.243,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 80.214.594.107,17
SUMAS IGUALES	$ 82.725.665.350,17	$ 82.725.665.350,17

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE (Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	0	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	0	
ANTICIPO CANCELADO		0
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		0
VALOR PRESENTE PAGO		0
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		0
SUMAS IGUALES	0	0

5. INFORMACION CUENTA BANCARIA PARA CONSIGNACION PRESENTE PAGO (SEGÚN MINUTA CONTRATO, O SECOP, O CESION PAGO DEBIAMENTE AUTORIZADO POR CONTRATISTA Y ORDENADOR DEL GASTO)

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	TIPO CUENTA BANCARIA	NUMERO CUENTA BANCARIA
BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	0550057700160468

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) ALISON AMAYA REYES

FIRMA(s): Alison Amaya Reyes

NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DILIGENCIADOS, CUANDO ALGÚN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR "N/A" **EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TÉCNICO EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte integral del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parametros y condiciones definidos por el DEPARTAMENTO a través del supervisor e interventor del contrato.	Se ha desarrollado el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Secop II- Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
2. Realizar las obras cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023", dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto; en concordancia con el presupuesto de obra y anexo técnico que hacen parte integral del presente documento.	Se están ejecutando las obras de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseños del proyecto, en concordancia con el presupuesto de obra y anexos técnicos.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
3.Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.	Se están ejecutando las obras de acuerdo a las cantidades y precios relacionados en las especificaciones tecnicas establecidas en el contrato	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
4.Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra.	Se ha dirigido de manera responsable la ejecucion de la obra, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
5.Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos, personal y herramientas que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto del contrato. Los materiales y objetos que se utilicen deben ser conforme a la propuesta presentada.	Se están suministrando todos los materiales, equipos, personal y herramientas necesarios para el desarrollo del objeto del contrato en conformidad con la propuesta presentada.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
6.Ejecutar la obra con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, personal y herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.	Se garantiza la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, colocando a disposición todos los equipos, maquinaria, personal, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
7.Suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	Se han realizado todos los trámites y adecuaciones requeridas para garantizar los servicios públicos provisionales durante la ejecución de la obra.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
8.El contratista hará el cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.	El proyecto cuenta con el cerramiento provisional, controlando el ingreso del personal autorizado y externo y cumpliendo con las señalizaciones correspondientes para la prevención de cualquier tipo de riesgo.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
9.Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta tecnica y económica. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del interventor y supervisor.	El contratista cuenta con el personal profesional ofrecido en la propuesta tecnica y económica.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
10.Consultar oportunamente y por escrito a la Secretaría de Salud, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el INTERVENTOR y SUPERVISOR designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.	No se han consultado ni ejecutado cambios ni correciones a los aspectos técnicos de la obra.	N/A	N/A	
11. Hacer la limpieza de escombros, retiro de materiales, sobrantes, y formaletas, o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el DEPARTAMENTO realizará los trabajos y cargará su costo al contratista, descontando su valor de la cuenta final.	Durante el mes en estudio, se realizó el retiro de materiales sobrantes a sitios de acopio certificados. De esta manera, se garantiza la limpieza de la obra, manteniendo las áreas despejadas y libres de cualquier obstaculos, garantizando zonas seguras de trabajo.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
12. Revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la obra y ordenará la remoción de cualquier parte o elemento de construcción que no cumpla con lo estipulado en las cantidades de obra o especificaciones consignadas en las condiciones para contratar.	Todos los procesos constructivos desarrollados se realizan siguiendo los diseños y especificaciones tecnicas. Dichos procesos son supervisados por la inteventoria del contrato y la entidad contratante.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
13. Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético, además de remitirse vía correo electrónico al interventor y supervisor.	Se lleva un registro fotográfico de cada actividad ejecutada para el desarrollo de las obras, donde se puede constatar la realización de las actividades propuestas.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
14.Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el interventor y supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.	Se cuenta con el acta de inicio del contrato con fecha del 02 de octubre 2025 debidamente firmada por el contratista y el supervisor del contrato.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
15.Instalar una valla informativa del proyecto y su construcción con base en las especificaciones señaladas por el Departamento Nacional de Planeación en la circular 006 de 2014 y en la normatividad vigente.	La valla informativa del proyecto se encuentra instalada en el lugar de ejecución de las obras, de conformidad con las especificaciones señaladas por el Departamento Nacional de Planeación en la circular 006 de 2014 y en la normatividad vigente.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TÉCNICO EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
16. Cumplir con los requerimientos y las normas ambientales vigentes y relacionadas con el desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrollan.	Se está cumpliendo con los requerimientos y las normas ambientales vigentes, respetando el entorno natural y social del área de influencia del proyecto y garantizando el desarrollo de buenas prácticas de ingeniería.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
17.Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	Se han adoptado las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales correspondientes para proteger a las personas, las cosas y el medio ambiente.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
18. Cumplir dentro de la obra con todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto, colocando avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas.	Se han instalado avisos y señales de seguridad en todas las áreas de trabajo con el fin de garantizar zonas seguras y evitar accidentes y/o incidentes laborales, cumpliendo de esta manera con las normas de seguridad.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
19. Garantizar e implementar los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.	Se garantiza los protocolos de bioseguridad	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
20.Cumplir con lo dispuesto en el Articulo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas.	Se cumple con lo dispuesto en el articulo 66 de la ley 80 de 1993 donde se ha tenido en cuenta la participación comunitaria.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
21. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.	El contrato cuenta con las pólizas en vigencia y actualizadas de acuerdo con el acta de inicio de fecha 02 de octubre de 2025.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
22. Responder por la calidad de la obra, sin perjuicio de la respectiva garantía.	Se ha cumplido con la calidad de la obra, lo cual se puede verificar con los ensayos de labotario.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
23. Presentar informe técnico al supervisor e interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.	Se presentó el informe técnico del mes de octubre 2025, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
24. Abrir una cuenta bancaria de ahorros o corriente para los respectivos pagos realizados.	El consorcio Equigrava cuenta con una cuenta bancaria de ahorros con el banco Davivienda, destinada para la recepción de pagos, transferencia o cualquier otro tipo de depósito relacionado.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
25. Realizar los reintegros por concepto de Rendimientos financieros o saldos resultantes de la ejecución o excedentes a que haya lugar. Dichos recursos deberán ser consignados a la cuenta única del Sistema General de Regalías -SGR según las instrucciones dadas por el Ministerio de Hacenda y Crédito Público MHyCP a través de la circular externa 0012 del 2023.	A la fecha no aplica la realización de reintegros por concepto de rendimientos financieros o saldos resultantes de la ejecución o excedentes.	N/A	N/A	
26. El CONTRATISTA debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el interventor y/o supervisor, los siguientes informes: a) Informes de avance mensual: Debe contener debidamente aprobados por la interventoría el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos b) Informe final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber. Mantener la información técnica del proyecto en absolita reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.	Se evidencia el informe mensual con toda la información de avance del proyecto y el reporte de todas las actividades ejecutadas para el correcto desarrollo del contrato correspondiente al periodo en estudio. Estos informes debidamente revisados y aprobados por la interventoria y la supervisión del contrato.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
27. EL CONTRATISTA, entregara al inteventor, Supervisor y a la Entidad Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio: la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por interventoría, durante el mismo período, programa de suministros detallados, programa de equipos.	El contratista realizó la entrega de la programación de cada una de las actividades, con su secuencia y duración y el flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo dentro del plazo pactado.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
28. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el interventor y Supervisor o la Entidad Contratante.	Todas las actividades se están ejecutando bajo un riguroso control de calidad de los materiales y procesos constructivos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de calidad requeridas para el proyecto.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
29. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la compresión general de la obra y desarrollo de las actividaddes de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, interventor y Supervisor y adicionalmente debe esar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad Contratante.	A día de hoy se cuenta en obra con la bitácora en la cual se mencionan los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas para la ejecucion de las actividades ademas de los acontecimientos importantes del mismo.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
30. EL CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos y/o licencias necesarias en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones o cualquier otra intervención del espacio público.	Se han adelantado las gestiones correspondientes para el trámite de permisos y licencias para la ejecucion del proyecto.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
31. El contratista se obliga asumir el pago de todas las tasas, contribuciones, impuestos y demás derogaciones que se generen con ocasión al contrato.	Se han asumido el pago de todas las tasas, contribuciones impuestos y demas derogaciones que se generen con ocasión al contrato como lo fueron las estampillas departamentales.	Informe de actividades - Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	

	21,389			MR REC AL 3M 1000A 3L+N+PE 50400246	und	11,00	4.306.655,00	47.373.205,00
	21,39			MR R6V AL 3M 1000A 3L+N+PE E 50400196-E	und	4,00	4.281.102,00	17.124.408,00
	21,391			MR FINESTRA DER 0800A VMR0800AAL	und	4,00	230.402,00	921.608,00
	21,392			MR R6V AL 1,5-3M 1000A 3L+N+P E	und	1,00	3.488.207,00	3.488.207,00
	21,393			MR FINESTRA DER 0800A	und	2,00	230.402,00	460.804,00
	21,394			TESTATA DI CHIUSURA IP55 ALTA	und	1,00	306.100,00	306.100,00
	21,395			CAJA SCP PLUG-IN 125A	und	4,00	2.332.464,00	9.329.872,00
	21,396			INT DPX3 125 65KA 240V MT	und	1,00	1.539.672,00	1.539.672,00
	21,397			INT DPX3 100 65KA 240V MT	und	1,00	1.397.781,00	1.397.781,00
	21,398			INT DPX3 80 65KA 240VMT	und	2,00	1.397.781,00	2.795.562,00
	21,399			CAJA SCP PLUG-IN 160A	und	1,00	2.329.691,00	2.329.691,00
	21,4			INT DPX3 40 65KA 240V MT	und	1,00	1.634.316,00	1.634.316,00
	21,401			CAJA SCP PLUG-IN 250A	und	1,00	5.207.998,00	5.207.998,00
	21,402			INT. DPX3 MT 3P 200A 36KA	und	1,00	1.747.868,00	1.747.868,00
	21,403			SOPORTE DE SUSP MR 400-800A	und	35,00	121.308,00	4.245.780,00
				linea G2: - SCP 1000A AL (4uiros (3F+N+PE cuivre)) DE G2 A EDU480V				
	21,404			SCP ALIMEN DER STAND AL 1000A	und	1,00	2.106.382,00	2.106.382,00
	21,405			SCP ANG HORIZ DER SP AL 1000A	und	1,00	3.922.254,00	3.922.254,00
	21,406			SCP RECTO AL 3M 1000A 3L+N+PE	und	1,00	6.209.748,00	6.209.748,00
	21,407			SCP RECTO AL 2M 1000A 3L+N+PE	und	1,00	4.112.758,00	4.112.758,00
	21,408			SCP RECTO AL 1,5M 1000A 3L+N+P	und	1,00	3.379.092,00	3.379.092,00
	21,409			SCP ANG VERTI DER SP AL 1000A	und	1,00	4.272.388,00	4.272.388,00
	21,41			SCP ANG HORIZ DER SP AL 1000A	und	1,00	3.922.254,00	3.922.254,00
	21,411			SCP REC AL 0,5-1M 1000A 3L+N+P	und	1,00	7.018.759,00	7.018.759,00
	21,412			SCP ALIMENTAZ STAND AL 1000A	und	1,00	2.975.705,00	2.975.705,00
	21,413			FLESS.CU SEZ.400MMQ L=451-600 MM	und	4,00	939.750,00	3.759.000,00
	21,414			TRAFO - KIT BANDELLE 1000A AL	und	1,00	1.399.717,00	1.399.717,00
	21,415			SCP FIJAC VERTI TB 630-1250A	und	2,00	393.947,00	787.894,00
	21,416			SCP ACC SUSPENSION 630-1250A	und	10,00	121.783,00	1.217.830,00
				13.01 linea TR2: - SCP 1000A AL (4uiros (3F+N+PE cuivre)) DE TR2 A EQUI 480V				
	21,417			SCP ALIMEN DER STAND AL 1000A	und	1,00	2.106.382,00	2.106.382,00
	21,418			FLESS.CU SEZ.400MMQ L=451-600 MM	und	4,00	939.750,00	3.759.000,00
	21,419			TRAFO - KIT BANDELLE 1000A AL	und	1,00	1.399.717,00	1.399.717,00
	21,42			SCP ANG VERTI 120 SP AL 1000A	und	2,00	4.420.679,00	8.841.358,00
	21,421			SCP ANG HORIZ 120 SP AL 1000A	und	2,00	3.473.939,00	6.947.878,00
	21,422			SCP RECTO AL 3M 1000A 3L+N+PE	und	5,00	6.209.748,00	31.048.740,00

	21,423			SCP RECTO AL 2.9M 1000A 3L+N+P	und	1,00	6.010.007,00	6.010.007,00
	21,424			SCP ALIMENTZO STAND AL 1000A	und	1,00	2.975.705,00	2.975.705,00
	21,425			SCP FIJACVERTITB1630-1250A	und	2,00	393.947,00	787.894,00
	21,426			SCP ACC SUSPENSION 630-1250A	und	17,00	121.703,00	2.068.951,00
				line G1TY: - SCP 2500A AL (Suire (3F+N+FE+PE carine)) DE G1A TY				
	21,427			SCPSC F CON+ANG VER T2 2500A 60361414P	und	1,00	10.854.825,00	10.854.825,00
	21,428			A. DISPON AL 2000A 3L+N+PE+FE 60360324P	und	1,00	9.393.295,00	9.393.295,00
	21,429			SCPSC RECAL 2M 2500A 60360124P	und	1,00	10.489.162,00	10.489.162,00
	21,43			SCPSC F "T" HRZ T2 2500A 60360714P	und	2,00	22.122.127,00	44.244.254,00
	21,431			SCPSC RECAL 3M 2500A 60360104P	und	4,00	15.572.626,00	62.290.504,00
	21,432			SCPSC RECAL 2M 2500A 60360124P	und	1,00	10.489.162,00	10.489.162,00
	21,433			SCPSC RECAL 1.5M 2500A 60360174P	und	1,00	8.371.244,00	8.371.244,00
	21,434			A. DISTDR AL 2000A 3L+N+PE+FE 60360304P	und	1,00	5.794.405,00	5.794.405,00
	21,435			SCPSC RECAL 1.5M 2500A 60360174P	und	1,00	8.371.244,00	8.371.244,00
	21,436			SCPSC ANG VERT 120 SP AL 2500A 60360424P	und	1,00	9.732.154,00	9.732.154,00
	21,437			E. ALIM SK AL 2500A 3L+N+PE+FE 60361914P	und	1,00	7.565.665,00	7.565.665,00
	21,438			FLESS.CUSE2.600MMQ L-451-600 MM FC400020	und	10,00	1.471.199,00	14.711.990,00
	21,439			TRAFO - KIT BANDELLE 2500A AL BA102500	und	1,00	4.481.634,00	4.481.634,00
	21,44			SOP VER A. SELE SCP 2500-3200A 65213792	und	2,00	1.026.852,00	2.053.704,00
	21,441			SCP ACC SUSPENSION 2500A 65222002	und	20,00	129.466,00	2.589.320,00
				line TH: - SCP 2500A AL (Suire (3F+N+FE+PE carine)) G1A TH				
	21,442			SCPSC F CON+ANG VER T2 2500A 60361414P	und	1,00	10.854.825,00	10.854.825,00
	21,443			SCP ACC SUSPENSION 2500A 65222002	und	1,00	129.466,00	129.466,00
				line TC: - SCP 2500A AL (Suire (3F+N+FE+PE carine)) G1A TC				
	21,444			SCPSC F CON+ANG VER T2 2500A 60361414P	und	1,00	10.854.825,00	10.854.825,00
	21,445			SCP ACC SUSPENSION 2500A 65222002	und	1,00	129.466,00	129.466,00
				line TR: - SCP 2500A AL (Suire (3F+N+FE+PE carine)) DE TR1 A TY				
	21,446			E. ALIM DR AL 2500A 3L+N+PE+FE	und	1,00	9.373.560,00	9.373.560,00
	21,447			FLESS.CUSE2.600MMQ L-601-750 MM	und	10,00	1.732.605,00	17.326.050,00
	21,448			TRAFO - KIT BANDELLE 2500A AL	und	1,00	4.481.634,00	4.481.634,00
	21,449			SCPSC ANG VERT 120 SP AL 2500A	und	2,00	9.732.154,00	19.464.308,00
	21,45			SCP SC ANG HORIZ SP AL 2500A	und	2,00	9.426.593,00	18.853.186,00
	21,451			SCPSC RECAL 3M 2500A	und	7,00	15.572.626,00	109.008.382,00
	21,452			SCPSC RECAL 1.5M 2500A	und	1,00	8.371.244,00	8.371.244,00
	21,453			SCPSC F "T" HRZ T3 2500A	und	2,00	21.989.943,00	43.979.886,00
	21,454			SCPSC 2500A AL CO.UN.EL.L. 500-1000	und	1,00	9.873.292,00	9.873.292,00

	21,455			SOPSCE. ALIN SI AL 2500A	und	1,00	7.969.547,00	7.969.547,00
	21,456			SOP FIJAC VERT TB3 2500-3200A	und	2,00	668.806,00	1.337.612,00
	21,457			SOP ACC SUSPENSION 2500A	und	27,00	127.889,00	3.444.903,00
				line TC: - SOP 2500A AL (5uiro (3F + N + FE + PE earing)) DE TRI A TH				
	21,458			SOPSC ANG VERT 120 SP AL 2500A	und	1,00	9.732.154,00	9.732.154,00
	21,459			SOP SC E. ALIN SI AL 2500A	und	1,00	7.969.547,00	7.969.547,00
	21,46			SOP ACC SUSPENSION 2500A	und	1,00	127.889,00	127.889,00
				line TH: - SOP 2500A AL (5uiro (3F + N + FE + PE earing)) TRI A TC				
	21,461			SOPSC ANG VERT 120 SP AL 2500A	und	1,00	9.732.154,00	9.732.154,00
	21,462			SOP SC E. ALIN SI AL 2500A	und	1,00	7.969.547,00	7.969.547,00
	21,463			SOP ACC SUSPENSION 2500A	und	1,00	127.889,00	127.889,00
				SISTEMA DETECCION DE INCENDIOS			572.021,00	-
	21,464			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DETECCIÓN (INCLUYE TUBERIA, CABLEADO Y ACCESORIOS)	und	477,00	572.021,00	272.854.017,00
	21,465			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DETECCIÓN TERMICO DIRECCIONABLE (INCLUYE TUBERIA, CABLEADO Y ACCESORIOS)	und	15,00	556.538,00	8.348.070,00
	21,466			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONTROL DE ALARMA (INCLUYE TUBERIA, CABLEADO Y ACCESORIOS)	und	1,00	13.973.469,00	13.973.469,00
	21,467			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA DE INCENDIOS SIRENA STROBOSCÓPICA (Incluye ductaria, cableado y accesorios)	und	118,00	675.977,00	79.765.286,00
	21,468			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN MANUAL DE ALARMA (Incluye ductaria, cableado, accesorios y programación)	und	101,00	1.256.360,00	126.892.360,00
				SALIDAS SISTEMA DE COMUNICACIONES DUCTOS				
	21,469			SALIDA PARA TOMA DE VOZ Y DATOS CAT. 6A (DUCTO Y CAJAS)	und	638,00	125.370,00	79.986.060,00
	21,47			CAMARA SB 270	und	6,00	4.229.887,00	25.379.322,00
	21,471			TENDIDO DE 2 TUBERIAS CONDUIT PVC DE 2" ENTERRADA	m	124,00	96.496,00	12.148.496,00
	21,472			BANDEJA PORTACABLE 60CM	m	955,54	98.615,00	94.675.394,00
				LABORES DE INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPOS ELECTRICOS				
	21,473			Instalacion de planta elect. De 630 KVA 13200/208-120Y 504KW efectivos a A.S.M. de Cheparral - Tolima	und	1,00	3.241.439,00	3.241.439,00
	21,474			Instalacion Planta elect. De 630 KVA 13200/480-277Y 504KW efectivos a A.S.M. de Cheparral - Tolima	und	1,00	3.241.439,00	3.241.439,00
	21,475			Instalacion de UPS monofárica de 2 KVA / 120 V 60Hz	und	4,00	50.050,00	200.200,00
	21,476			Instalacion de UPS monofárica de 3 KVA / 120 V 60Hz	und	4,00	64.370,00	257.480,00
	21,477			Instalacion de UPS Bifárica de 4KVA / 120 V 60Hz	und	1,00	80.463,00	80.463,00
	21,478			Instalacion de UPS Bifárica de 5 KVA / 208-120 V 60Hz	und	1,00	160.924,00	160.924,00
	21,479			Instalacion de UPS Bifárica de 6 KVA / 208-120 V 60Hz	und	3,00	160.924,00	482.772,00
	21,48			Instalacion de UPS Trifárica de 9 KVA / 208-120 V 60Hz	und	1,00	193.109,00	193.109,00
	21,481			Instalacion de UPS Trifárica de 10 KVA / 208-120 V 60Hz Transf Quirófanos y pertas	und	2,00	193.109,00	386.218,00
	21,482			Instalacion de UPS Trifárica de 12 KVA / 208-120 V 60Hz NEVERAS DEP	und	1,00	241.386,00	241.386,00
	21,483			Instalacion de UPS Trifárica de 15 KVA / 208-120 V 60Hz Transf Uci	und	2,00	241.386,00	482.772,00
	21,484			Instalacion de Transformador Seco tipo F de 630 KVA 13200/208-120 V	und	1,00	1.461.876,00	1.461.876,00
	21,485			Instalacion de Transformador Seco tipo F de 630 KVA 13200/480-277 V	und	1,00	1.461.876,00	1.461.876,00

				SALIDAS SISTEMA SONIDO (SOLO DUCTO)				
	21,486			SALIDAS SISTEMA SONIDO (SOLO DUCTO)	und	36,00	125.370,00	4.513.320,00
	21,487			SALIDA PARA SONIDO (Sala Ducto)	und	48,00	125.370,00	6.017.760,00
	21,488			SALIDA PARA CONTROL SONIDO (Sala Ducto)	und	9,00	125.370,00	1.128.330,00
				SALIDAS SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERAS				
	21,489			COMUNICA 80 MTS DE DISTANCIA (BOTÓN DE 2 FUNCIONES (LLAMADO Y CANCELACIÓN) CON EXTENSOR Y SWITCH)	und	87,00	8.047,00	700.089,00
	21,49			DE BAÑO (BOTÓN DE 2 FUNCIONES (LLAMADO Y CANCELACIÓN) CON CUERDA DE TRACCIÓN)	und	43,00	8.047,00	346.021,00
	21,491			LABORES DE INSTALACION , MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE AMPLIFICADOR DE SEÑAL	und	3,00	16.093,00	48.279,00
	21,492			LED 4 LLAMADOS SMART TV Y TRANSMISOR TA 400 MTS DISTANCIA (MÓDULO REPCETOR PARA PC), LICENCIA SOFTWARE VITALICIA WINDOWS.	und	5,00	16.093,00	80.465,00
	21,493			VISIBLE LLAMADOS DOBLE LUZ INALÉMBRICA 120 V 4 COLORES Y SONIDO (LUZ DE EMERGENCIA INDICADORA DE LLAMADOS PARA PASILLOS)	und	51,00	16.093,00	820.743,00
				SISTEMA DE SEGURIDAD Y RED DE CAMARAS				
	21,494			SALIDA PARA CAMARAS CATEGORIA 6 A (DUCTO Y CAJAS)	und	114,00	120.394,00	13.724.916,00
	21,495			SALIDA PARA NVR DE 64 CANALES	und	2,00	120.394,00	240.788,00
				SISTEMA DE VOZ Y DATOS				
	21,496			CABLE F/UTP CATEGORIA 6A LSZH INT. 23 AWG 4P AZUL C/J MINICOM ROLLO X 305M	rollo	87,00	2.311.847,00	201.130.689,00
	21,497			HERRAJE PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6A BLINDADO PLANO MODULAR 1RU MINICOM	und	34,00	132.742,00	4.513.228,00
	21,498			JACK RJ45 CAT. 6A BLINDADO MINICOM	und	1.504,00	57.582,00	86.593.328,00
	21,499			ORGANIZADOR HORIZONTAL FRONTAL TAPA BISAGRA 2RU NEGRO	und	34,00	264.922,00	9.007.348,00
	21,5			PATCH CORD CAT. 6A 1.5 MTS AZUL (5FT) U/UTP LSZH PAN-NET	und	752,00	53.462,00	40.203.424,00
	21,501			PATCH CORD CAT. 6A 2 MT AZUL (7FT) U/UTP LSZH PAN-NET	und	752,00	52.402,00	39.406.304,00
	21,502			FACE PLATE 2 SALIDAS HUESO CONICONO DE IDENTIFICACION MINICOM	und	752,00	11.671,00	8.776.592,00
	21,503			RACK PISO DOBLE ACERO 19" X 7 PIES ALTURA 45RU NEGRO 60, 80, 90, 100	und	7,00	2.439.381,00	17.067.667,00
	21,504			GABINETE PISO ACERO 19"X 70CM X 7 PIES ALTURA 45RU X 100CM PROF. NEGRO P/MALLA	und	2,00	5.814.376,00	11.628.752,00
	21,505			MULTITOMA 6 SALIDAS C/POLO AISL. C/SUPRESOR PICOS HORIZONTAL NARANJA	und	4,00	334.707,00	1.338.828,00
	21,506			MULTITOMA 12 SALIDAS C/POLO AISL. HORIZONTAL NARANJA	und	5,00	486.258,00	2.431.290,00
	21,507			CINTA VELCRO 1.9 CM X 10 MTS ROLLO	und	38,00	78.627,00	2.987.826,00
	21,508			ROTULAR CON CARTUCHO CINTA ADHESIVA 1/2" 12 MM BLANCO P/IMPRESORA MP	und	20,00	247.863,00	4.957.260,00
	21,509			CABLE FIBRA OPTICA 12 HILOS OM4 INT./EXT. MULTIMODO LSZH	m	300,00	17.625,00	5.287.500,00
	21,51			BANDEJA FIBRA OPTICA 4 PANELES SIN HERRAJE 1RU	und	8,00	612.139,00	4.897.112,00
	21,511			HERRAJE PATCH PANEL PARA BANDEJA FIJA FMT W/FMT2 1RU	und	8,00	101.464,00	811.712,00
	21,512			MODULO PANEL DE 6 ADAPTADORES LC DUPLEX MULTIMODO OM3/OM4 10G AQUA	und	8,00	261.216,00	2.089.728,00
	21,513			MODULO PANEL CIEGO NEGRO PARA BANDEJA FO	und	22,00	16.015,00	352.330,00
	21,514			PIGTAIL MULTIMODO OM4 LC-UPC 1.0M - SIMPLEX	und	72,00	147.189,00	10.597.608,00
	21,515			MODULO EMPALME DE FIBRA OPTICA PARA 24 FUSIONES	und	8,00	276.829,00	2.214.632,00
	21,516			PATCH CORD FIB.OPT. 2.0MT LC-LC MULT. DUPLEX AQUA OM3 OFNR	und	12,00	136.360,00	1.636.320,00
	21,517			LABORES DE INSTALACION , MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE SWIC DE 24 PUERTOS CAPA TRES ADMINISTRABLE DE 1 TERABYTE A 10 TERABYTE	und	32,00	110.854,00	3.547.328,00

22				RED DE GASES MEDICINALES				
				Suministro e instalación de tubería incluye limpieza, pintura, etiquetar, escarriar, soportar, probar, mano de obra (metros), cumple Norma NTC 5318.				
	22,1			tubería cobre tipo L 1/2"	m	2.060,00	72.103,00	148.532.180,00
	22,2			tubería cobre tipo L 3/4"	m	1.348,00	118.915,00	160.297.420,00
	22,3			tubería cobre tipo L 1"	m	267,00	214.216,00	57.165.672,00
	22,4			tubería cobre tipo L 1 1/4"	m	206,00	221.853,00	45.701.718,00
	22,5			tubería cobre tipo L 1 1/2"	m	150,00	296.760,00	44.514.000,00
	22,6			tubería cobre tipo L 2"	m	51,00	377.593,00	19.262.343,00
	22,7			tubería cobre tipo L 2 1/2"	m	102,00	649.862,00	69.325.924,00
	22,8			tubería en polipropileno, tipo corazo corrugado de 1"	m	456,00	6.133,00	2.796.648,00
				señalizado indicando tipo de gas, de fácil remoción, válvula de cierre inexistente de tres cuerpos y puerto para manovacuometro, Cumple Norma Tecnica NTC				
	22,9			2 Gases (V2"; 3/4"); Oxi-Vac.	und	3,00	537.282,00	1.611.846,00
	22,1			2 Gases (V2"; 1"); Oxi-Vac.	und	2,00	563.079,00	1.126.158,00
	22,11			2 Gases (V2"; 1-1/4"); Oxi-Vac.	und	1,00	638.366,00	638.366,00
	22,12			3 Gases (V2"; 1/2"; 1"); Oxi-Air med.-Vac.	und	3,00	670.140,00	2.010.420,00
	22,13			3 Gases (3/4", 3/4"; 1-1/4"); Oxi-Air med.-Vac.	und	1,00	756.188,00	756.188,00
	22,14			4 Gases (V2"; 1/2"; 3/4"; 1/2"); Oxi-Air med.-Vac.-Eva.	und	4,00	726.982,00	2.907.928,00
				Suministro e instalación de válvula de bola 4 tornillos y roldeda en cruz adaptadores según norma NTC 5318.				
	22,15			V2" (40 Tipo Sencar)	und	59,00	66.292,00	3.911.228,00
	22,16			3/4"	und	17,00	131.204,00	2.230.468,00
	22,17			1"	und	3,00	118.716,00	356.148,00
	22,18			1-1/4"	und	2,00	200.738,00	401.476,00
	22,19			2"	und	2,00	687.335,00	1.374.670,00
	22,2			2-1/2"	und	2,00	789.133,00	1.578.266,00
				audible, indicador de presion análogo digital alfanumerico, Tarjetas modulares según tipo de gas a controlar, Cumple norma NTC 5318 y/o NFPA 99/2015				
	22,21			Alarma de área 2 gases (Oxi.-Vac.)	und	6,00	3.548.844,00	21.293.064,00
	22,22			Alarma de área 3 gases (Oxi.-Air.-Vac.)	und	4,00	4.179.930,00	16.719.720,00
	22,23			Alarma de área 4 gases (Oxi.-Air.-Vac-;Eva.)	und	4,00	4.770.794,00	19.083.176,00
	22,24			Alarma Maestra de 20 puntos pantalla con Leds pilotos, estatart, Importado y/o Nacional, Cumple Norma NTC 5318	und	1,00	3.847.830,00	3.847.830,00
				entrada fraidas de gas, doble válvula choque y codificación Tipo Chemetron de colores según norma NFPA				
	22,25			Toma QC Oxigeno	und	128,00	399.510,00	51.137.280,00
	22,26			Toma QC Aire	und	20,00	399.510,00	7.990.200,00
	22,27			Toma QC Vacio	und	109,00	399.510,00	43.546.590,00
	22,28			Toma DISS Oxigeno	und	4,00	399.510,00	1.598.040,00
	22,29			Toma DISS Aire	und	4,00	399.510,00	1.598.040,00
	22,3			Toma DISS Vacio	und	4,00	399.510,00	1.598.040,00

	22,31			Toma DISS Aire Instrumental	und	2,00	399.510,00	799.020,00
	22,32			Toma Evacuadora aquacrabrentar Aspiradores ACTIVA color circuito - Portar para instalar en muro. Cumple Norma NTC 5311-NFPA 99/2015	und	3,00	2.425.354,00	7.276.062,00
				Conformada por Unidad de doble regulación de presión con by pass, Cambio de banco en una a banco de reserva, con válvula de alivio automática, cantidad				
	22,33			Oxigeno de 2 x 14 Cilindros	und	1,00	139.302,00	139.302,00
	22,34			Aire Medicinal de 2 x 12 Cilindros	und	1,00	139.302,00	139.302,00
	22,35			Medicinal, Capacidad mínima de 162 ACFM (275 HP Hr.), importada Ariquard, Cumple Norma NFPA 99/2015, importado.	und	1,00	1.132.129,00	1.132.129,00
				Aceite, para Uso Odontologico y Aire Seco, Incluyo (1) Filtro de particulas, (1) Trampa de Agua, Manometro de presion, presostato, tanque con valvula de				
	22,36			Labores de instalación, montaje y puesta en marcha de Compresor de Capacidad 8,2 cfm @100 PSI para Odontologia	und	1,00	1.043.731,00	1.043.731,00
	22,37			Labores de instalación, montaje y puesta en marcha de Compresor de Capacidad 8,2 cfm @100 PSI para Secado	und	1,00	1.043.731,00	1.043.731,00
	22,38			(SAM: Registrador datos, Monitor Co-Op, recuperador Regenerativo, Puertas para alarma maestra, Filtros Kits doble bacterial/égicos, coolers centros, cerbón para Unidades de Cuidados Intensivos, de los para maximo aprovechamiento del espacio 204,5 mm x 123 mm x 2900 m (h), deben incluir: tomas de gases	und	1,00	4.179.914,00	4.179.914,00
	22,39				und	15,00	169.183,00	2.537.745,00
	22,4			Panel hospitalario basico de hasta tres gases	und	92,00	37.545,00	3.454.140,00
	22,41			Pendant quirurgico de brazo, de 4 tomas gases	und	4,00	200.488,00	801.952,00
23				SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA				
				AGUA FRIA				
	23,1			ACCESORIOS BOMBAS: VALVULA TRIPLE SERVICIO, CODO DIFUSOR, VALVULAS DE CORTE PARA BOMBA	und	2,00	7.284.264,00	14.488.528,00
				LABORES DE INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE FANCOILS				
	23,2			FANCOIL TIPO PARED DE SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 9.600 BTU/H, 220/1/60	und	32,00	613.987,00	19.647.584,00
	23,3			FANCOIL TIPO PARED DE SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 12.300 BTU/H, 220/1/60	und	3,00	613.987,00	1.841.961,00
	23,4			FANCOIL TIPO CASSETTE 4V SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 7.500 BTU/H, 220/1/60	und	1,00	613.987,00	613.987,00
	23,5			FANCOIL TIPO CASSETTE 4V SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 9.600 BTU/H, 220/1/60	und	6,00	613.987,00	3.683.922,00
	23,6			FANCOIL TIPO CASSETTE 4V SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 15.400 BTU/H, 220/1/60	und	1,00	713.727,00	713.727,00
	23,7			FANCOIL TIPO CASSETTE 4V SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 19.100 BTU/H, 220/1/60	und	11,00	613.987,00	6.753.857,00
	23,8			FANCOIL TIPO CASSETTE 4V SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 24.100 BTU/H, 220/1/60	und	1,00	613.987,00	613.987,00
	23,9			FANCOIL TIPO CASSETTE 4V SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 30.700 BTU/H, 220/1/60	und	5,00	613.987,00	3.069.935,00
	23,1			FANCOIL TIPO CASSETTE 4V SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 38.200 BTU/H, 220/1/60	und	4,00	613.987,00	2.455.948,00
	23,11			FANCOIL TIPO CASSETTE 4V SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 47.800 BTU/H, 220/1/60	und	1,00	613.987,00	613.987,00
	23,12			FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 12.300 BTU/H, 220/1/60	und	2,00	613.987,00	1.227.974,00
	23,13			FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 15.400 BTU/H, 220/1/60	und	4,00	590.050,00	2.360.200,00
	23,14			FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 19.100 BTU/H, 220/1/60	und	1,00	613.987,00	613.987,00
	23,15			FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 24.200 BTU/H, 220/1/60	und	1,00	613.987,00	613.987,00
	23,16			FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 30.200 BTU/H, 220/1/60	und	3,00	613.987,00	1.841.961,00
	23,17			FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 47.800 BTU/H, 220/1/60	und	4,00	613.987,00	2.455.948,00
	23,18			FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 54.600 BTU/H, 220/1/60	und	9,00	613.987,00	5.525.883,00
				LABORES DE INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA EQUIPOS INDIVIDUALES				
	23,19			EQUIPO TIPO MINISPLIT INVERTER 12.000 BTU/H, R-410A, 220/1/60	und	1,00	340.797,00	340.797,00

-2631

17 JUL 2025

		23,2			EQUIPO TIPO MINISPLIT INVERTER 18.000 BTU/H, R-410A, 220/1/60	und	1,00	340.797,00	340.797,00
		23,21			EQUIPO TIPO CASSETTE 4V INVERTER 36.000 BTU/H, R-410A, 220/1/60	und	3,00	624.684,00	1.249.368,00
					LABORES DE INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA VENTILACION				
		23,22			EXTRACTOR DE AIRE UVE-01, Centrífugo con gabinete, 1.500 CFM, 0.4" c.e., 220/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
		23,23			EXTRACTOR DE AIRE UVE-02, Helicocentrífugo tipo ilent, 525 CFM, 0.25" c.e., 110 V	und	1,00	198.382,00	198.382,00
		23,24			EXTRACTOR DE AIRE UVE-03, Centrífugo con gabinete, 400 CFM, 1.5" c.e., 110 V, con filtración MERV 7 + HEPA	und	1,00	699.713,00	699.713,00
		23,25			EXTRACTOR DE AIRE UVE-04, Centrífugo con gabinete, 450 CFM, 1.5" c.e., 110 V, con filtración MERV 7 + HEPA	und	1,00	699.713,00	699.713,00
		23,26			EXTRACTOR DE AIRE UVE-05, Helicocentrífugo tipo ilent, 525 CFM, 0.25" c.e., 110 V	und	1,00	198.382,00	198.382,00
		23,27			EXTRACTOR DE AIRE UVE-06, Centrífugo con gabinete, 825 CFM, 0.4" c.e., 220/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
		23,28			EXTRACTOR DE AIRE UVE-07, Centrífugo con gabinete, 1.350 CDM, 0.4" c.e., 220/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
		23,29			EXTRACTOR DE AIRE UVE-08, Centrífugo con gabinete, 840 CFM, 0.4" c.e., 220/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
		23,3			EXTRACTOR DE AIRE UVE-09, Helicocentrífugo tipo ilent, 450 CFM, 0.2" c.e., 110 V	und	1,00	198.382,00	198.382,00
		23,31			EXTRACTOR DE AIRE UVE-10, Helicocentrífugo tipo ilent, 750 CFM, 0.4" c.e., 110 V	und	1,00	198.382,00	198.382,00
		23,32			EXTRACTOR DE AIRE UVE-11, Centrífugo con gabinete, 1.200 CFM, 0.4" c.e., 220/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
		23,33			EXTRACTOR DE AIRE UVE-12, Helicocentrífugo tipo ilent, 450 CFM, 0.2" c.e., 110 V	und	1,00	198.382,00	198.382,00
		23,34			EXTRACTOR DE AIRE UVE-13, Centrífugo con gabinete, 1.800 CFM, 0.5" c.e., 220/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
		23,35			EXTRACTOR DE AIRE UVE-14, Centrífugo con gabinete, 1.800 CFM, 0.4" c.e., 220/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
		23,36			EXTRACTOR DE AIRE UVE-15, UVE-21 a UVE-27, Extractor Febo plafón, 75 CFM, 110 V	und	8,00	72.627,00	582.616,00
		23,37			EXTRACTOR DE AIRE UVE-16, Centrífugo con gabinete, 800 CFM, 0.3" c.e., 220/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
		23,38			EXTRACTOR DE AIRE UVE-17, Centrífugo con gabinete, 1.050 CFM, 0.3" c.e., 220/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
		23,39			EXTRACTOR DE AIRE UVE-18, Centrífugo con gabinete, 750 CFM, 0.3" c.e., 220/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
		23,4			EXTRACTOR DE AIRE UVE-19, Centrífugo con gabinete, 500 CFM, 1.5" c.e., 220/3/60, con filtración MERV 7 + HEPA	und	1,00	699.713,00	699.713,00
		23,41			EXTRACTOR DE AIRE UVE-20, Helicocentrífugo tipo ilent, 450 CFM, 0.2" c.e., 110 V	und	1,00	964.531,00	964.531,00
		23,42			EXTRACTOR DE AIRE UVE-28, Centrífugo con gabinete, 2.100 CFM, 0.6" c.e., 220/3/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
		23,43			EXTRACTOR DE AIRE UVE-29, Centrífugo con gabinete, 2.250 CFM, 0.6" c.e., 220/3/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
		23,44			EXTRACTOR DE AIRE UVE-30 a UVE-33, Centrífugo con gabinete, 600 CFM, 1.5" c.e., 220/3/60, con filtración MERV 7 + HEPA	und	4,00	699.713,00	2.798.852,00
		23,45			EXTRACTOR DE AIRE UVE-34, Extractor tipo Hongo, 2.200 CFM, 1.5" c.e., 220/3/60	und	1,00	991.469,00	991.469,00
		23,46			EXTRACTOR DE AIRE UVE-35, Centrífugo con gabinete, 2.000 CFM, 0.5" c.e., 220/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
		23,47			EXTRACTOR DE AIRE UVE-36, Centrífugo con gabinete, 1.000 CFM, 1.0" c.e., 220/3/60, con Filtración MERV 7 + Carbón Activado	und	1,00	699.713,00	699.713,00
					EN POLIPROPILENO PRE AISLADA CON CHAQUETA EN PEAD (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) + PROTECCION UV				
		23,48			DIAMETRO 4"	m	20,00	894.153,00	17.883.060,00
		23,49			DIAMETRO 3"	m	50,00	641.316,00	32.065.800,00
		23,5			DIAMETRO 2 1/2"	m	268,00	604.455,00	157.156.380,00
		23,51			DIAMETRO 2"	m	150,00	486.932,00	73.039.800,00
		23,52			DIAMETRO 1 1/2"	m	20,00	281.343,00	5.626.860,00
		23,53			DIAMETRO 1 1/4"	m	80,00	239.513,00	11.975.650,00

				ACCESORIOS AGUA FRIA				
	23,56			CONEXIONES FLEXIBLES DE 4"	und	4,00	426.251,00	1.705.004,00
	23,57			SEPARADOR DE AIRE DE 6", CON ELIMINADOR DE AIRE	und	1,00	33.332.351,00	33.332.351,00
	23,58			TANQUE DE EXPANSION, CON ELIMINADOR DE AIRE	und	1,00	3.854.107,00	3.854.107,00
	23,57			ELIMINADOR DE AIRE PARA TUBERIA	und	1,00	785.802,00	785.802,00
	23,58			VALVULAS DE CORTE PARA BOMBAS 4"	und	4,00	1.146.764,00	4.587.049,00
	23,59			VALVULAS DE CORTE PARA CHILLERS 3"	und	4,00	950.793,00	3.803.172,00
	23,6			VALVULAS DE CORTE PARA UMA 08, Ø 2 1/2"	und	2,00	678.917,00	1.357.834,00
	23,61			VALVULAS DE CORTE PARA UMA 01, 02, Ø 2"	und	4,00	586.532,00	2.346.128,00
	23,62			VALVULAS DE CORTE PARA UMA 07, Ø 1 1/2"	und	2,00	401.762,00	803.524,00
	23,63			VALVULAS DE CORTE PARA UMA 03, 04, 05, 06, Ø 1 1/4"	und	8,00	309.378,00	2.475.024,00
				VALVULAS DE BALANCEO, CONTROL Y ACTUADORES				
	23,64			VALVULAS BALANCEO + VALVULAS 2 VIAS PROPORCIONAL + ACTUADOR PROPORCIONAL UMA 08: 41 GPM	und	1,00	3.323.595,00	3.323.595,00
	23,65			VALVULAS BALANCEO + VALVULAS 2 VIAS PROPORCIONAL + ACTUADOR PROPORCIONAL PARA UMA 01, 02, 07: 24 A 34 GPM	und	3,00	3.055.678,00	9.167.034,00
	23,66			VALVULAS BALANCEO + VALVULAS 2 VIAS PROPORCIONAL + ACTUADOR PROPORCIONAL PARA UMA 03, 04, 05, 06: 9 A 12 GPM	und	4,00	2.529.664,00	10.118.656,00
				TUBERIA COBRE AISLADA Y ELEMENTOS DE REFRIGERACION				
	23,67			DIAMETRO 15/8"	m	6,00	256.134,00	1.024.536,00
	23,68			DIAMETRO 13/8"	m	4,00	200.714,00	802.856,00
	23,69			DIAMETRO 1 1/8"	m	37,00	159.332,00	5.895.284,00
	23,7			DIAMETRO 7/8"	m	17,00	117.846,00	1.994.782,00
	23,71			DIAMETRO 3/4"	m	22,00	83.237,00	1.831.214,00
	23,72			DIAMETRO 5/8"	m	54,00	76.562,00	4.134.348,00
	23,73			DIAMETRO 1/2"	m	110,00	60.384,00	6.642.240,00
	23,74			DIAMETRO 3/8"	m	74,00	42.547,00	3.148.478,00
	23,75			DIAMETRO 1/4"	m	87,00	57.751,00	5.024.337,00
	23,76			CONEXIÓN TUBERIA DE CONDENSADORAS	und	4,00	1.033.481,00	4.133.924,00
	23,77			DERIVACION DE TUBERIA - 22T	und	38,00	382.388,00	14.530.744,00
	23,78			DERIVACION DE TUBERIA - 33T	und	15,00	417.582,00	6.263.730,00
	23,79			DERIVACION DE TUBERIA - 72T	und	22,00	787.121,00	17.316.662,00
	23,8			DERIVACION DE TUBERIA - 73T	und	3,00	1.235.848,00	3.707.544,00
	23,81			DERIVACION DE TUBERIA - 73TP	und	3,00	426.389,00	1.279.149,00
	23,82			NITROGENO	und	1,00	6.754.771,00	6.754.771,00
	23,83			REFRIGERANTE R-410A	lb	275,00	40.524,00	11.144.100,00
				CONDUCTOS				
	23,84			DUCTOS EN POLIISOCIANURATO TIPO HOSPITALARIO	m2	2.280,00	193.630,00	441.476.400,00
	23,85			CHAQUETA PARA DUCTOS EN EXTERIOR	m2	170,00	140.921,00	23.956.570,00

		23,86			DUCTO EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 24	m2	1.200,00	164.993,00	198.391.040,00
		23,87			DUCTO FLEXIBLE AISLADO Ø 6"	m	30,00	35.760,00	1.072.800,00
		23,88			DUCTO FLEXIBLE AISLADO Ø 8"	m	6,00	42.924,00	257.544,00
		23,89			DUCTO FLEXIBLE AISLADO Ø 10"	m	30,00	48.928,00	1.467.840,00
		23,9			DUCTO FLEXIBLE AISLADO Ø 14"	m	10,00	80.994,00	809.540,00
					DIFUSORES Y REJILLAS				
					DS4V - DIFUSOR DE SUMINISTRO LINEA 3D CON DAMPER, COLOR BLANCO				
		23,91			6"x6" 4V	und	34,00	167.441,00	5.692.994,00
		23,92			9"x6" 4V	und	5,00	198.372,00	991.860,00
		23,93			9"x9" 3V	und	6,00	253.387,00	1.520.322,00
		23,94			9"x9" 4V	und	23,00	233.723,00	5.375.629,00
		23,95			12"x9" 3V	und	37,00	263.194,00	9.738.033,00
		23,96			12"x9" 4V	und	13,00	242.961,00	3.158.293,00
		23,97			12"x12" 3V	und	1,00	326.298,00	326.298,00
		23,98			12"x12" 4V	und	32,00	289.395,00	9.260.640,00
		23,99			15"x12" 3V	und	1,00	378.599,00	378.599,00
		23,1			15"x12" 4V	und	9,00	340.288,00	3.062.520,00
		23,101			15"x15" 4V	und	3,00	416.609,00	1.249.827,00
					DIFUSORES VARIOS CON DAMPER, COLOR BLANCO				
		23,102			DIFUSOR 3 CONOS, CUELLO 14", 24"x24"	und	8,00	621.443,00	4.971.544,00
		23,103			DIFUSOR FLUJO LAMINAR CUELLO 10", 24"x48"	und	8,00	3.888.952,00	31.111.616,00
		23,104			DIFUSOR LINEAL CUELLO 6", LONG. 3', 2 RANURAS 1"	und	8,00	551.598,00	4.412.784,00
		23,105			DIFUSOR LINEAL CUELLO 6", LONG. 4', 2 RANURAS 1"	und	8,00	675.632,00	5.405.056,00
		23,106			DIFUSOR LINEAL CUELLO 6", LONG. 5', 2 RANURAS 1"	und	4,00	829.922,00	3.319.688,00
					RRAF - REJILLA DE RETORNO ALETA FIJA CON DAMPER, COLOR BLANCO				
		23,107			6"x6"	und	6,00	109.527,00	657.162,00
		23,108			8"x6"	und	18,00	109.527,00	1.971.486,00
		23,109			8"x8"	und	5,00	124.137,00	620.685,00
		23,11			10"x8"	und	36,00	133.261,00	4.797.684,00
		23,111			10"x10"	und	28,00	193.396,00	3.047.120,00
		23,112			12"x8"	und	6,00	162.488,00	974.928,00
		23,113			12"x10"	und	2,00	162.488,00	324.976,00
		23,114			12"x12"	und	15,00	175.074,00	2.626.110,00
		23,115			14"x14"	und	2,00	222.392,00	444.784,00
		23,116			14"x16"	und	1,00	262.699,00	262.699,00
		23,117			16"x16"	und	3,00	197.857,00	593.571,00

	23,118			16"x16"	und	1,00	267.956,00	267.956,00
	23,119			18"x14"	und	1,00	262.699,00	262.699,00
	23,12			20"x14"	und	2,00	288.986,00	577.172,00
	23,121			20"x16"	und	2,00	320.531,00	641.062,00
	23,122			20"x20"	und	2,00	403.544,00	807.088,00
				RETC - REJILLA DE EXTRACCION TIPO CUBO CON DAMPER, COLOR BLANCO				
	23,123			6"x6"	und	215,00	119.920,00	25.784.950,00
	23,124			8"x8"	und	24,00	136.729,00	3.281.496,00
	23,125			10"x10"	und	4,00	170.328,00	681.312,00
	23,126			12"x12"	und	2,00	201.827,00	403.654,00
	23,127			14"x14"	und	4,00	258.525,00	1.034.100,00
	23,128			16"x16"	und	4,00	313.123,00	1.252.492,00
				RTAE - REJILLA DE TOMA DE AIRE EXTERIOR y RF - REJILLA DE FACHADA TIPO LOUVER, COLOR ALUMINIO				
	23,129			6"x6"	und	1,00	119.855,00	119.855,00
	23,13			10"x8"	und	1,00	142.811,00	142.811,00
	23,131			12"x6"	und	1,00	142.811,00	142.811,00
	23,132			12"x8"	und	5,00	158.917,00	794.585,00
	23,133			12"x10"	und	5,00	175.023,00	875.115,00
	23,134			12"x12"	und	3,00	169.157,00	507.471,00
	23,135			14"x10"	und	9,00	201.197,00	1.810.773,00
	23,136			14"x12"	und	1,00	217.303,00	217.303,00
	23,137			14"x14"	und	4,00	249.516,00	998.064,00
	23,138			16"x10"	und	9,00	228.950,00	2.060.550,00
	23,139			16"x12"	und	4,00	245.734,00	982.936,00
	23,14			16"x14"	und	3,00	273.807,00	811.421,00
	23,141			18"x12"	und	1,00	264.616,00	264.616,00
	23,142			20"x14"	und	1,00	328.044,00	328.044,00
	23,143			20"x16"	und	2,00	375.807,00	751.614,00
				TABLEROS Y ACOMETIDAS ELECTRICAS DE FUERZA				
				TABLEROS ELECTRICOS DE FUERZA Y CONTROL				
	23,144			TAE-01 - Chiller y bombas	und	1,00	11.802.607,00	11.802.607,00
	23,145			TAE-02 - UMA 01 y 03, UCA 01 y 03A, 03B	und	1,00	10.399.603,00	10.399.603,00
	23,146			TAE-03 - UCA 02, 04, 07A, 07B y 08A, 08B	und	1,00	12.417.028,00	12.417.028,00
	23,147			TAE-04 - UMA 02, UCA 05, 06A, 06B, 9 y 10	und	1,00	11.935.188,00	11.935.188,00
	23,148			TAE-05 - UMA 04, 05, 06 y 07	und	1,00	10.115.902,00	10.115.902,00
	23,149			TAE-06 - UMA 08	und	1,00	5.512.116,00	5.512.116,00

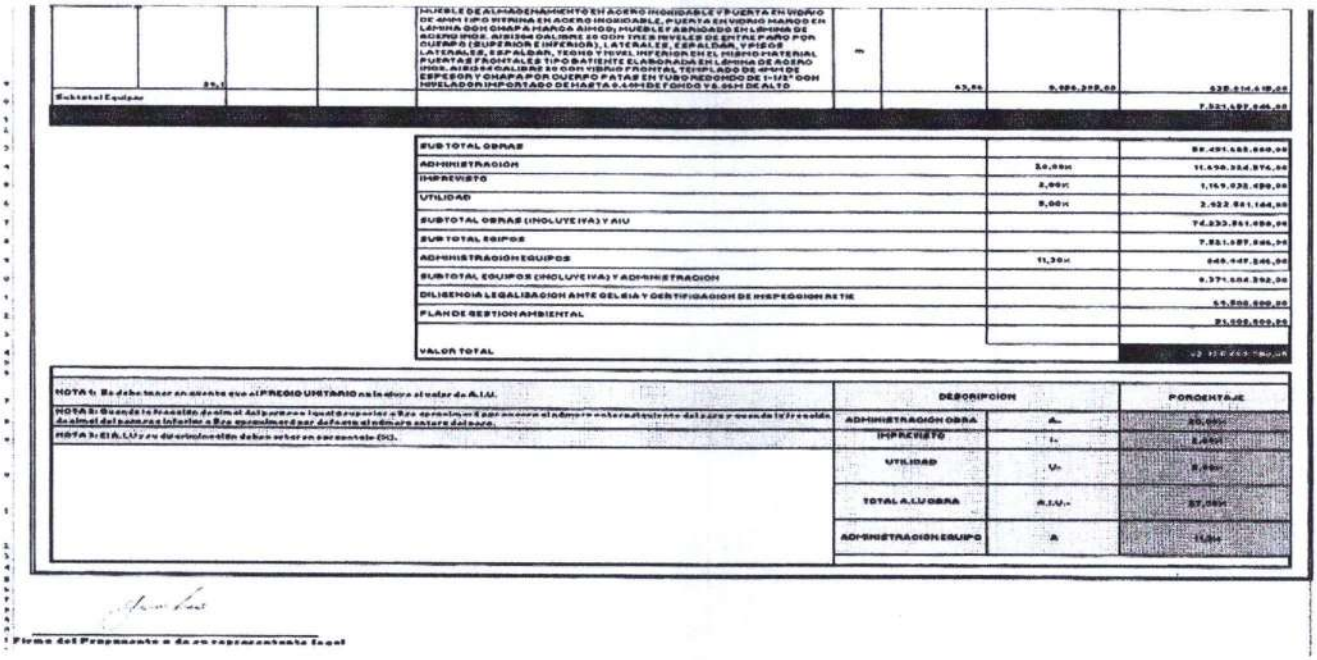
	23,15			TAE-07 - UVE 01	und	1,00	3.372.797,00	3.372.797,00
	23,151			TAE-08 - UVE 02, 03, 04 y 05	und	1,00	8.190.449,00	8.190.449,00
	23,152			TAE-09 - UVE 06	und	1,00	3.372.797,00	3.372.797,00
	23,153			TAE-10 - UVE 07, 08 y 09	und	1,00	6.416.964,00	6.416.964,00
	23,154			TAE-11 - UVE 10 y 11	und	1,00	5.379.907,00	5.379.907,00
	23,155			TAE-12 - UVE 12	und	1,00	3.246.454,00	3.246.454,00
	23,156			TAE-13 - UVE 13	und	1,00	3.489.585,00	3.489.585,00
	23,157			TAE-14 - UVE 14	und	1,00	3.489.585,00	3.489.585,00
	23,158			TAE-15 - UVE 16 y 17	und	1,00	5.379.907,00	5.379.907,00
	23,159			TAE-16 - UVE 18, 19 y 20	und	1,00	6.391.155,00	6.391.155,00
	23,16			TAE-17 - UVE 28, 29, 30, 31, 32 y 33	und	1,00	11.257.116,00	11.257.116,00
	23,161			TAE-18 - UVE 34	und	1,00	4.610.421,00	4.610.421,00
	23,162			TAE-19 - UVE 35	und	1,00	3.372.797,00	3.372.797,00
	23,163			TAE-20 - UVE 36	und	1,00	4.610.421,00	4.610.421,00
	23,164			TAE-21 - UCA CF 01, 02 y 03	und	1,00	8.885.663,00	8.885.663,00
				ACOMETIDAS ELECTRICAS DE FUERZA DESDE TABLEROS				
	23,165			TUBERIA IMC, 3 No. 2 + 1 No. 4	m	22,00	264.174,00	5.811.828,00
	23,166			TUBERIA IMC, 3 No. 8 + 1 No. 10	m	82,00	142.925,00	11.719.850,00
	23,167			TUBERIA EMT, 3 No. 8 + 1 No. 10	m	6,00	119.853,00	719.118,00
	23,168			TUBERIA IMC, 3 No. 10 + 1 No. 12	m	103,00	78.710,00	8.107.130,00
	23,169			TUBERIA IMC, 3 No. 12 + 1 No. 14	m	153,00	71.528,00	10.943.784,00
	23,17			TUBERIA EMT, 3 No. 12 + 1 No. 14	m	316,00	60.980,00	19.269.680,00
	23,171			TUBERIA EMT, 2 No. 12 + 1 No. 14	m	366,00	44.224,00	16.185.984,00
	23,172			TUBERIA EMT, 1 No. 12 + 1 No. 14 + N	m	123,00	44.224,00	5.439.552,00
				LABORES DE INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE BOMBAS AGUA FRIA				
	23,173			INSTALACION DE BOMBA AGUA HELADA 176 GPM, 60 FT, CON VARIADOR DE VELOCIDAD, 460/3/60	und	2,00	1.626.936,00	3.253.872,00
				LABORES DE INSTALACION Y MOTAJE DE UNIDADES MANEJADORAS AGUA FRIA				
	23,174			MONTAJE Y ARRANQUE MANEJADORAS DE TRABAJO PESADO	und	8,00	2.194.235,00	17.553.880,00
				LABORES DE INSTALACION Y MOTAJE DE UNIDADES DE REFRIGERANTE VARIABLE				
	23,175			MONTAJE Y ARRANQUE SISTEMAS REFRIGERANTE VARIABLE - CONDENSADORAS DE 10 SISTEMAS	und	10,00	1.630.571,00	16.305.710,00
				SENSORES				
	23,176			ESTADO DE FILTROS PARA MANEJADORAS TIPO HOSPITALARIAS Y EXTRACTORES CUARTO AISLADOS	und	15,00	453.663,00	6.804.945,00
	23,177			DIFERENCIAL DE PRESION PARA AISLADOS	und	7,00	2.877.136,00	20.139.952,00
	23,178			ESTADO DE MANEJADORAS	und	8,00	453.663,00	3.630.904,00
	23,179			ESTADO EXTRACTORES	und	7,00	453.663,00	3.177.641,00
				TERMOSTATOS				

	23,18			TERMOSTATOS PARA UMAS	und	8,00	2.872.274,00	22.978.192,00
	23,19			CONTROL CENTRALIZADO SISTEMAS VRV	und	5,00	25.915.016,00	129.575.080,00
				ACOMETIDAS ELECTRICAS DE CONTROL				
	23,192			TUBERIA EMT 3/4" PARA CABLEADO SISTEMA DE CONTROL INTERIOR	m	710,00	17.340,00	12.450.120,00
	23,193			TUBERIA IMC 3/4" PARA CABLEADO SISTEMA DE CONTROL EXTERIOR	m	955,00	41.516,00	39.647.780,00
	23,194			CABLE 3x18 BLINDADO Y APANTALLADO PARA SISTEMA DE CONTROL	m	885,00	13.457,00	11.908.738,00
	23,195			CABLE 3x16 TIPO VEHICULO PARA SISTEMA DE REFRIGERANTE VARIABLE	m	818,00	11.398,00	9.323.564,00
				INGENIERIA				
	23,196			BALANCEO HIDRAULICO DE LA RED CON EQUIPO ESPECIALIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES	und	1,00	5.750.695,00	5.750.695,00
	23,197			BALANCEO RED DE CONDUCTOS DE AIRE SISTEMAS DE HVAC DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES	und	1,00	9.036.806,00	9.036.806,00
				LABORES DE INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE CHILLERS				
	23,198			INSTALACION DE CHILLER CONDENSADO POR AIRE, R-410 A COMPRESORES SCROLL, CAPACIDAD 36.6 TR, 460/3/60, CERTIFICADO AHRI	und	2,00	6.483.278,00	12.966.556,00
24				SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE				
	24,1			POCETAS, SIN O CON UN SANITARIO DE ALTA, ESTRUCTURA DE CUATRO (4), SEIS (6) U OCHO (8) PATAS. MESONES CON CUBIERTA SUPERIOR EN LÁMINA	m	326,69	2.867.533,00	936.782.599,00
	24,2			1.15MTS DE ALTURA, CON SALPICADERO CONTRA LA PARED DE 0.25MTS DE ALTURA Y FALDA PERIMETRAL DE 0.45MTS DE ALTURA, CON UNA CUBETAS	und	39,00	2.690.455,00	104.927.745,00
	24,3			MESA EN ACERO INOXIDABLE EN "L" TAPA, POCETA Y ENTREPAÑO, ESTANTERIAS, GABINETES SUPERIOR E INFERIOR, MUEBLES DE	und	1,00	166.492.818,00	166.492.818,00
	24,4			TIPO AISI 304, INCLUYE ACCESORIOS TALES COMO PUERTAS, FALLEBAS, ANCLAJES, REFUERZOS Y DEMAS ADITAMENTOS PARA SU INSTALACION,	m2	153,52	1.250.564,00	191.982.447,00
25				SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS NATURAL				
	25,1			SECADORA LAVANDERÍA, PUNTO LABORATORIO, DOS CALENTADORES, INCLUYE CONTADOR Y ACOMETIDA DOMICILIARIA	und	1,00	18.958.508,00	18.958.508,00
Subtotal Costo Directo sobre								58.451.622.880,00
26				SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS FIJOS ELECTRICOS				
	26,1			Suministro de planta elect. De 630 KVA 13200/208-120Y 504KW efectivos a A.S.M. de Chaperral - Tolima	und	1,00	459.106.087,00	459.106.087,00
	26,2			Suministro Planta elect. De 630 KVA 13200/480-277Y 504KW efectivos a A.S.M. de Chaperral - Tolima	und	1,00	459.106.087,00	459.106.087,00
	26,3			Suministro de UPS monofárica de 2 KVA /120V 60Hz	und	4,00	4.284.792,00	17.139.168,00
	26,4			Suministro de UPS monofárica de 3 KVA /120V 60Hz	und	4,00	5.354.696,00	21.418.784,00
	26,5			Suministro de UPS Bifárica de 4 KVA /120V 60Hz	und	1,00	17.677.371,00	17.677.371,00
	26,6			Suministro de UPS Bifárica de 5 KVA /208-120V 60Hz	und	1,00	17.677.371,00	17.677.371,00
	26,7			Suministro de UPS Bifárica de 6 KVA /208-120V 60Hz	und	2,00	17.677.371,00	35.354.742,00
	26,8			Suministro de UPS Trifárica de 9 KVA /208-120V 60Hz	und	1,00	32.487.684,00	32.487.684,00
	26,9			Suministro de UPS Trifárica de 10 KVA /208-120V 60Hz Transf Quirófanos y pertes	und	2,00	32.487.684,00	64.975.368,00
	26,1			Suministro de UPS Trifárica de 12 KVA /208-120V 60Hz NEVERAS DEP	und	2,00	45.388.374,00	90.776.748,00
	26,11			Suministro e instalacion de UPS Trifárica de 15 KVA /208-120V 60Hz Transf Uci	und	2,00	45.388.374,00	90.776.748,00
	26,12			Suministro de Transformador Seco tipo F de 630KVA 13200/208-120V	und	1,00	154.145.601,00	154.145.601,00
	26,13			Suministro de Transformador Seco tipo F de 630KVA 13200/480-227V	und	1,00	154.145.601,00	154.145.601,00
	26,14			GEARLESS USO PASAJEROS, INSTITUCIONAL CAPACIDAD 10 PERSONAS, 1000 KG, PARADAS/ENTRADAS 2 / 2 RECORRIDO	und	1,00	383.188.198,00	383.188.198,00

	26,15			GEARLESS USO PASAJEROS, INSTITUCIONAL CAPACIDAD 6 PERSONAS, 480 KG PARADAS/ENTRADAS 2 / 2 RECORRIDO	und	1,00	340.840.509,00	340.840.509,00
				SUMINISTRO DE EQUIPOS SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERAS				
	26,16			FUNCIONES (LLAMADO Y CANCELACIÓN) CON EXTENSOR Y SWITCH)	und	87,00	236.728,00	20.595.336,00
	26,17			SUMINISTRO DE PULSADOR DE BAÑO (BOTÓN DE 2 FUNCIONES (LLAMADO Y CANCELACIÓN) CON CUERDA DE TRACCIÓN)	und	43,00	236.728,00	10.179.304,00
	26,18			SUMINISTRO DE AMPLIFICADOR DE SEÑAL	und	3,00	1.039.115,00	3.117.345,00
	26,19			496 MTS DISTANCIA (MÓDULO REPETOR PARA PC), LICENCIA SOFTWARE VITALICIA WINDOWS.	und	5,00	6.791.675,00	33.958.375,00
	26,2			V 4 COLORES Y SONIDO (LUZ DE EMERGENCIA INDICADORA DE LLAMADOS PARA PASILLOS)	und	51,00	567.333,00	28.933.983,00
				SUMINISTRO DE EQUIPOS SISTEMA DE SEGURIDAD Y RED DE CAMARAS				
	26,21			SUMINISTRO DE CAMARAS INTERIORES MOTORIZADAS	und	91,00	884.738,00	80.510.430,00
	26,22			SUMINISTRO DE CAMARAS EXTERIORES PTZ	und	23,00	2.322.416,00	53.415.568,00
	26,23			SUMINISTRO DE NVR DE 64 CANALES	und	2,00	3.870.694,00	7.741.388,00
	26,24			SUMINISTRO DE SWIC DE 24 PUERTOS CAPA TRES ADMINISTRABLE DE 1 TERABYTE A 10 TERABYTE	und	32,00	8.183.753,00	261.880.096,00
	26,25			Suministro de tablero de aislamiento 1¢ circuitos bifásico - TAB 5.0 KVA con espacio para tot. Industrial	und	5,00	39.665.869,00	198.329.345,00
	26,26			Suministro de tablero de aislamiento 1¢ circuitos bifásico - TAB 7.5 KVA con espacio para Tot. Industrial	und	3,00	50.104.472,00	150.313.416,00
27				SUMINISTRO DE EQUIPOS FIJOS AIRE ACONDICIONADO				
	27,1			SUMINISTRO DE CHILLER CONDENSADO POR AIRE, R-410 A COMPRESORES SCROLL, CAPACIDAD 36,6 TR, 460/3/60, CERTIFICADO AHRI	und	2,00	199.832.571,00	399.665.142,00
				SUMINISTRO DE BOMBAS AGUA FRIA				
	27,2			SUMINISTRO DE BOMBA AGUA HELADA 176 GPM, 60 FT, CON VARIADOR DE VELOCIDAD, 460/3/60	und	2,00	38.804.571,00	77.609.142,00
				SUMINISTRO DE UNIDADES MANEJADORAS AGUA FRIA				
	27,3			HOSPITALARIA INTEMPERIE, DOBLE PARED, 14 TR, 5.200 CFM, 460/3/60, CON FILTRACION MERV 7 + MERV 14	und	1,00	98.598.169,00	98.598.169,00
	27,4			HOSPITALARIA INTEMPERIE, DOBLE PARED, 12 TR, 4.500 CFM, 460/3/60, CON FILTRACION MERV 7 + MERV 13	und	1,00	49.866.316,00	49.866.316,00
	27,5			HOSPITALARIA INTEMPERIE, DOBLE PARED, 5 TR, 1.950 CFM, 460/3/60, CON FILTRACION MERV 7 + MERV 14	und	1,00	34.793.156,00	34.793.156,00
	27,6			MANEJADORA TIPO HOSPITALARIA INTEMPERIE, DOBLE PARED, 3.5 TR, 1.400 CFM, 460/3/60, CON FILTRACION MERV 7 + MERV 14 + HEPA CON	und	3,00	56.696.770,00	170.090.310,00
	27,7			HOSPITALARIA INTEMPERIE, DOBLE PARED, 10 TR, 4.050 CFM, 460/3/60, CON FILTRACION MERV 7 + MERV 14	und	1,00	49.438.468,00	49.438.468,00
	27,8			INTEMPERIE, DOBLE PARED, 17 TR, 7.200 CFM, 460/3/60, CON FILTRACION MERV 7 + MERV 14 + HEPA CON VARIADOR DE FRECUENCIA	und	1,00	117.902.490,00	117.902.490,00
				SUMINISTRO DE UNIDADES DE REFRIGERANTE VARIABLE				
	27,9			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 01 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 144 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	46.261.575,00	46.261.575,00
	27,1			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 02 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 168 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	47.956.095,00	47.956.095,00
	27,11			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 03 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 192 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	72.643.374,00	72.643.374,00
	27,12			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 04 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 144 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	46.261.575,00	46.261.575,00
	27,13			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 05 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 144 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	46.261.575,00	46.261.575,00
	27,14			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 06 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 192 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	72.643.374,00	72.643.374,00
	27,15			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 07 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 240 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	83.573.878,00	83.573.878,00
	27,16			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 08 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 288 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	91.623.962,00	91.623.962,00
	27,17			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 09 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 120 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	42.236.089,00	42.236.089,00
	27,18			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 10 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 120 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	41.457.621,00	41.457.621,00

				SUMINISTRO DE FANCOILS				
	27,19			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO PARED DE SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 9.600 BTU/H, 220V/1/60	und	32,00	2.794.282,00	19.161.024,00
	27,2			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO PARED DE SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 12.300 BTU/H, 220V/1/60	und	3,00	2.861.964,00	8.585.892,00
	27,21			VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 7.500 BTU/H, 220V/1/60	und	1,00	4.880.197,00	4.880.197,00
	27,22			VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 9.600 BTU/H, 220V/1/60	und	6,00	4.937.195,00	29.623.170,00
	27,23			VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 15.400 BTU/H, 220V/1/60	und	1,00	4.880.197,00	4.880.197,00
	27,24			VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 19.100 BTU/H, 220V/1/60	und	11,00	5.314.678,00	58.461.458,00
	27,25			VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 24.100 BTU/H, 220V/1/60	und	1,00	5.668.803,00	5.668.803,00
	27,26			VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 30.700 BTU/H, 220V/1/60	und	5,00	5.908.001,00	29.540.005,00
	27,27			VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 36.200 BTU/H, 220V/1/60	und	4,00	6.651.757,00	26.607.028,00
	27,28			VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 47.800 BTU/H, 220V/1/60	und	1,00	6.922.724,00	6.922.724,00
	27,29			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 12.300 BTU/H, 220V/1/60	und	2,00	4.173.816,00	8.347.632,00
	27,3			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 15.400 BTU/H, 220V/1/60	und	4,00	4.539.154,00	18.156.616,00
	27,31			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 19.100 BTU/H, 220V/1/60	und	1,00	4.589.610,00	4.589.610,00
	27,32			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 24.200 BTU/H, 220V/1/60	und	1,00	4.688.297,00	4.688.297,00
	27,33			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 30.200 BTU/H, 220V/1/60	und	3,00	5.573.498,00	16.720.494,00
	27,34			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 47.800 BTU/H, 220V/1/60	und	4,00	6.443.394,00	25.773.576,00
	27,35			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 54.600 BTU/H, 220V/1/60	und	9,00	6.657.363,00	59.916.267,00
				SUMINISTRO DE EQUIPOS INDIVIDUALES				
	27,36			SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO MINISPLIT INVERTER 12.000 BTU/H, R-410A, 220V/1/60	und	1,00	2.382.280,00	2.382.280,00
	27,37			SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO MINISPLIT INVERTER 18.000 BTU/H, R-410A, 220V/1/60	und	1,00	3.027.697,00	3.027.697,00
	27,38			SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO CASSETTE 4Y INVERTER 36.000 BTU/H, R-410A, 220V/1/60	und	2,00	7.884.187,00	15.768.374,00
				SUMINISTRO DE VENTILACION				
	27,39			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-01, Centrífuga con gabinete, 1.500 CFM, 0.4" c.a., 220V/1/60	und	1,00	3.820.626,00	3.820.626,00
	27,4			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-02, Helicocentrifugazilent, 525 CFM, 0.25" c.a., 110 V	und	1,00	4.034.596,00	4.034.596,00
	27,41			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-03, Centrífuga con gabinete, 400 CFM, 1.5" c.a., 110 V, con filtración MERV 7 + HEPA	und	1,00	3.978.534,00	3.978.534,00
	27,42			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-04, Centrífuga con gabinete, 450 CFM, 1.5" c.a., 110 V, con filtración MERV 7 + HEPA	und	1,00	5.423.954,00	5.423.954,00
	27,43			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-05, Helicocentrifugazilent, 525 CFM, 0.25" c.a., 110 V	und	1,00	4.034.596,00	4.034.596,00
	27,44			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-06, Centrífuga con gabinete, 925 CFM, 0.4" c.a., 220V/1/60	und	1,00	3.820.626,00	3.820.626,00
	27,45			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-07, Centrífuga con gabinete, 1.350 CDM, 0.4" c.a., 220V/1/60	und	1,00	3.820.626,00	3.820.626,00
	27,46			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-08, Centrífuga con gabinete, 840 CFM, 0.4" c.a., 220V/1/60	und	1,00	3.820.626,00	3.820.626,00
	27,47			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-09, Helicocentrifugazilent, 450 CFM, 0.2" c.a., 110 V	und	1,00	4.034.596,00	4.034.596,00
	27,48			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-10, Helicocentrifugazilent, 750 CFM, 0.4" c.a., 110 V	und	1,00	3.290.839,00	3.290.839,00
	27,49			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-11, Centrífuga con gabinete, 1.200 CFM, 0.4" c.a., 220V/1/60	und	1,00	3.820.626,00	3.820.626,00
	27,5			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-12, Helicocentrifugazilent, 450 CFM, 0.2" c.a., 110 V	und	1,00	4.034.596,00	4.034.596,00
	27,51			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-13, Centrífuga con gabinete, 1.800 CFM, 0.5" c.a., 220V/1/60	und	1,00	4.823.201,00	4.823.201,00

	27,52			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-14, Centrífuga con gabinete, 1.500 CFM, 0.4" c.a., 220f1/60	und	1,00	4.085.051,00	4.085.051,00
	27,53			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-15, UVE-21 a UVE-27, Extractor falso plafón, 75 CFM, 110 V	und	8,00	378.418,00	3.027.344,00
	27,54			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-16, Centrífuga con gabinete, 800 CFM, 0.3" c.a., 220f1/60	und	1,00	3.480.516,00	3.480.516,00
	27,55			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-17, Centrífuga con gabinete, 1.050 CFM, 0.3" c.a., 220f1/60	und	1,00	3.820.626,00	3.820.626,00
	27,56			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-18, Centrífuga con gabinete, 750 CFM, 0.3" c.a., 220f1/60	und	1,00	3.480.516,00	3.480.516,00
	27,57			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-19, Centrífuga con gabinete, 500 CFM, 1.5" c.a., 220f3/60, con filtración MERV 7 + HEPA	und	1,00	5.623.954,00	5.623.954,00
	27,58			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-20, Hoja centrífuga radial, 450 CFM, 0.2" c.a., 110 V	und	1,00	4.034.596,00	4.034.596,00
	27,59			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-28, Centrífuga con gabinete, 2.100 CFM, 0.6" c.a., 220f3/60	und	1,00	6.222.883,00	6.222.883,00
	27,6			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-29, Centrífuga con gabinete, 2.250 CFM, 0.6" c.a., 220f3/60	und	1,00	6.484.593,00	6.484.593,00
	27,61			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-30 a UVE-33, Centrífuga con gabinete, 600 CFM, 1.5" c.a., 220f3/60, con filtración MERV 7 + HEPA	und	4,00	7.246.971,00	28.987.884,00
	27,62			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-34, Extractor tipo Hongo, 2.200 CFM, 1.5" c.a., 220f3/60	und	1,00	8.747.385,00	8.747.385,00
	27,63			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-35, Centrífuga con gabinete, 2.800 CFM, 0.5" c.a., 220f1/60	und	1,00	5.826.047,00	5.826.047,00
	27,64			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-36, Centrífuga con gabinete, 1.000 CFM, 1.0" c.a., 220f3/60, con filtración MERV 7 + Carbón Activado	und	1,00	7.588.039,00	7.588.039,00
				SISTEMA DE CONTROL BMS				
	27,65			LICENCIA DG SOLUTION BUILDER SOFTWARE	und	1,00	17.509.140,00	17.509.140,00
	27,66			BACNET, CONTROLADOR DE CAMPO PARA SENSORES, SEÑALES DE ESTADO Y ARRANQUE/PARO PLANTA DE AGUA FRIA, MANEJADORAS AGUA	und	1,00	120.063.670,00	120.063.670,00
	27,67			COMPUTADOR INDUSTRIAL COMPACTO CON LINUX UBUNTU PARA BMS	und	1,00	6.079.294,00	6.079.294,00
28				EQUIPOS FIJOS RED DE GASES MEDICINALES				
				provista con by pass, Cambio de banco en una sola banco de reserva, con válvula de alivio automático, contiene prearreglo para conexión señal alarma externa,				
	28,1			Oxigeno de 2 x 14 Cilindros	und	1,00	28.291.731,00	28.291.731,00
	28,2			Aire Medicinal de 2 x 12 Cilindros	und	1,00	22.740.146,00	22.740.146,00
	28,3			Suministro de Bomba de Vacío Medicinal, Capacidad mínima de 162 ACFM (275 M3 Hr.), Importada Ariemed, Cumple Norma NFPA99/2015, importada.	und	1,00	379.373.899,00	379.373.899,00
				Incluyo (1) Filtro de particulas, (1) Trampa de Agua, Manometro de presion, prearreglo, tanque con valvula de purga, Garantia de Un (1) Año.				
	28,4			Compresor de Capacidad 8,2 cfm@100 PSI para Odontologia	und	1,00	26.517.332,00	26.517.332,00
	28,5			Compresor de Capacidad 8,2 cfm@100 PSI para Secado	und	1,00	26.517.332,00	26.517.332,00
	28,6			secadores Regenerativos, Puertas para alarma maestra, Filtros linea doble bacterial/aceite, caudalimetro, carbón activado, punto de muestreo, etc.),	und	1,00	316.434.600,00	316.434.600,00
	28,7			doloqueras para maxima aprovechamiento del espacio 204,5 mm x 123 mm x 2500 m (h), deben incluir: tomas de gases medicinales configuracion tipo chemetron, (2) Oxigeno, (2) Aire medicinal, (2) vacio Medico. Debe tener sistema electrico con cable corta fuego, libre de halogenos, Circuitos independientes en cable de baja fuego de corriente (RHH/2) con proteccion de cortocircuito", Borne de tierra, Voltaje 125-220 VAC, (4) Tomas electricos doble Normales Grado hospitalario, (4) tomas Electricos regulados Grado hospitalario, (1) Interruptor Doble, (1) Luz led Indirecta, debe cumplir Norma RETIE, NFPA99/2018	und	15,00	10.134.180,00	152.012.700,00
	28,8			Panel hospitalario basico de hasta tres gases	und	92,00	4.756.868,00	437.631.120,00
	28,9			Pendent quirurgico de brazo, de 6 tomas gases	und	4,00	16.752.420,00	67.009.680,00
29				SUMINISTRO DE MUEBLE FIJO EN ACERO INOXIDABLE				



				MUEBLE DE ALMACENAMIENTO EN ACERO INOXIDABLE Y PUERTA EN VIDRIO DE 4MM TIPO INTIRMA EN ACERO INOXIDABLE, PUERTA EN VIDRIO MARCO EN LAMINA CON CHAPA MARCA AIMCO; MUEBLE FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOX. AISI304 CALIBRE 20 CON TPE B NIVELES DE ENTRE PAÑO POR CUERPO (SUPERIOR E INFERIOR), LATERALES, ESPALDAR, Y PISOS LATERALES, ESPALDAR, TECHO Y NIVEL INFERIOR EN EL MISMO MATERIAL PUERTAS FRONTALES TIPO BATIENTE ELABORADAS EN LÁMINA DE ACERO INOX. AISI304 CALIBRE 20 CON VIDRIO FRONTAL TEMPLADO DE 4MM DE ESPESOR Y CHAPA POR CUERPO PATAS EN TUBO REDONDO DE 1-1/2" CON NIVELADOR IMPORTADO DE HASTA 0.40MDE FONDO Y 0.90M DE ALTO	-			
Subtotal Equipos								

SUB TOTAL OBRAS		
ADMINISTRACION		
IMPREVISTO		
UTILIDAD		
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) Y AIU		
SUB TOTAL EQUIPOS		
ADMINISTRACION EQUIPOS		
SUBTOTAL EQUIPOS (INCLUYE IVA) Y ADMINISTRACION		
DILIGENCIA LEGALIZACION ANTE GELSIA Y CERTIFICACION DE INSPECCION RETIE		
PLAN DE GESTION AMBIENTAL		
VALOR TOTAL		

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO no incluye el valor de A.I.U.	ADMINISTRACION OBRA	A=	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del porcentaje sea igual o superior a 0,5 aproximar por exceso al número entero siguiente del cero y cuando la fracción decimal del porcentaje sea inferior a 0,5 aproximar por defecto al número entero del cero.	IMPREVISTO	I=	
NOTA 3: El A.I.U y su desglose están sobre un porcentaje (%).	UTILIDAD	U=	
	TOTAL A.I.U OBRA	A.I.U.=	
	ADMINISTRACION EQUIPO	A	

Firma del Proponente o de su representante legal

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CDP (SPGR)	POSICION CATALOGO DE GASTO (SPGR)	NÚMERO CDP (SIIAF)	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (SIIAF)	CONCEPTO (SIIAF)	VALOR	AFECTACION
22525 DEL 30-04-2025	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral	3199 DEL 30-04-2025	06 - 03.2.2.1.006 - 1906-0300-2022000060023 – OORG	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023 B. 23-24	$ 29.522.330.328,35	$ 29.522.330.328,35
22225 DEL 30-04-2025	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral	3195 DEL 30-04-2025	06 - 03.2.1.038 - 1906-0300-2022000060023 - OOAR	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral BPIN 2022000060023 B. 23-24	$ 20.472.707.854,36	$ 20.472.707.854,36
22325 DEL 30-04-2025	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral	3196 DEL 30-04-2025	06 - 03.2.1.051 - 1906-0300-2022000060023 - OOAR	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral BPIN 2022000060023	$ 20.472.707.854,35	$ 20.472.707.854,35

22125 DEL 30-04-2025	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral	3193 DEL 30-04-2025	06 - 03.2.1.034 - 1906-0300-2022000060023 - OOAR	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023 B. 21-22	$ 2.730.198.013,66	$ 2.730.198.013,66
22425 DEL 30-04-2025	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral	3198 DEL 30-04-2025	06 - 03.2.2.1.005 - 1906-0300-2022000060023 - OORG	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023 B. 21-22	$ 7.986.459.052,00	$ 7.986.459.052,00
22625 DEL 30-04-2025	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral	3200 DEL 30-04-2025	06 - 03.2.2.1.011 - 1906-0300-2022000060023 - OORG	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023	$ 5.207.860.342,54	$ 1.541.262.247,45
			TOTAL:		**$ 86.392.263.445,26**	**$ 82.725.665.350,17**

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO:

El pago del presente proceso será bajo la modalidad de precio unitario el cual deberá incluir los costos de administración e imprevistos y la utilidad del constructor.

El Departamento pagará el 95% del Valor total del Contrato mediante actas parciales de obra.

I. El valor del contrato se cancelará en pagos parciales hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, de manera proporcional con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras.

II. Y un pago final equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato de obra se pagará por el departamento del Tolima al momento de la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato de obra y el lleno de requisitos exigidos.

Todas las actas y pago deberán ser refrendados por el contratista de obra, el interventor y el supervisor.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos están supeditados al PAC del Sistema General de Regalías que es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre los recursos asignados al Departamento para la ejecución de este proyecto.

En el marco del Sistema General de Regalías (SGR), no se está sujeto a la disponibilidad del PAC del Departamento del Tolima, sino al flujo de caja del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SGR.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudios previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir del acta de iniciación.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación y Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

7. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.

8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

9. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

10. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

12. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

13. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.

14. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.

15. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

16. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

17. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

19. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales.

2631 17 JUL 2025

20. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los treinta (30) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

21. Conocer los estudios y diseños entregados por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad, además que cumple con las normas técnicas vigentes aplicables al objeto y alcance del proyecto.

22. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.

23. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.

24. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

25. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

26. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

27. Atender oportunamente los requerimientos del interventor.

28. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

29. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

30. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.

31. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios , parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la

Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

32. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco (5) días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprendan del Anexo Nº 1 (Anexo Técnico) de este pliego de condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial en cumplimiento con la normatividad TECNICA vigente, las cuales entre otras son:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte integral del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por el DEPARTAMENTO a través del supervisor e interventor del contrato.

2. Realizar las obras cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023", dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto, en concordancia con el presupuesto de obra y anexo técnico que hacen parte integral del presente documento.
3. Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.
4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra.
5. Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos, personal y herramientas que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto del contrato. Los materiales y objetos que se utilicen deben ser conforme a la propuesta presentada.
6. Ejecutar la obra con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, personal y herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.
7. Suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
8. El Contratista hará el cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.
9. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del interventor y supervisor.
10. Consultar oportunamente y por escrito a la Secretaría de salud, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el INTERVENTOR Y SUPERVISOR designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.
11. Hacer la limpieza de escombros, retiro de materiales, sobrantes, formaletas, o materiales similares que le pertenezcan o que se haya usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el DEPARTAMENTO realizará los trabajos y cargará su costo al contratista, descontando su valor de la cuenta final.
12. Revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la obra y ordenará la remoción de cualquier parte o elemento de construcción que no cumpla con lo estipulado en las cantidades de obra o especificaciones consignadas en las condiciones para contratar.
13. Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético, además de remitirse vía correo electrónico al interventor y supervisor.
14. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el interventor y supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
15. Instalar una valla informativa del proyecto y su construcción con base en las especificaciones señaladas por el Departamento Nacional de Planeación en la circular 006 de 2014 y en la normatividad vigente.
16. Cumplir con los requerimientos y las normas ambientales vigentes y relacionadas con el desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrollan.
17. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

18. Cumplir dentro de la obra con todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto, colocando avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas.
19. Garantizar e implementar los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
20. Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas.
21. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
22. Responder por la calidad de la obra, sin perjuicio de la respectiva garantía.
23. Presentar informe técnico al supervisor e interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
24. Abrir una cuenta bancaria de ahorros o corriente para los respectivos pagos realizados.
25. Realizar los reintegros por concepto de Rendimientos financieros o saldos resultantes de la ejecución o excedentes a que haya lugar. Dichos recursos deberán ser consignados a la cuenta única del Sistema General de Regalías – SGR según instrucciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHyCP a través de la circular externa 0012 del 2023.
26. El CONTRATISTA debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el interventor y/o supervisor, los siguientes informes: a) Informes de avance mensual: Debe contener debidamente aprobados por la interventoria el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos b) Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
27. El CONTRATISTA, entregara al interventor, Supervisor y a la Entidad Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio: la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por interventoria, durante el mismo periodo, programa de suministros detallados, programa de equipos.
28. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el interventor y Supervisor o la Entidad Contratante.
29. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, interventor y Supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad Contratante.
30. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos y/o licencias necesarias en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.
31. El contratista se obliga asumir el pago de todas las tasas, contribuciones, impuestos y demás derogaciones que se generen con ocasión al contrato.
32. El contratista se obliga a suscribir el acta de liquidación del contrato

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
5. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
6. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
7. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15 MULTAS:

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a cincuenta (50) SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, también causará multas equivalentes a cincuenta (50) SMMLV por cada día de incumplimiento.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el cinco por ciento (5%), de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, causará multas equivalentes a cincuenta (50) SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

3. Se impondrá una multa equivalente a cincuenta (50) SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1. del documento base.

4. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a cincuenta (50) SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

5. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %) de personal colombiano, causará multas equivalentes a cincuenta (50) SMMLV por cada día de incumplimiento.

6. Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a cincuenta (50) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Se causarán multas equivalentes a cincuenta (50) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

7. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente a cincuenta (50) SMMLV por cada día calendario de atraso. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

8. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente a cincuenta (50) SMMLV por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

9. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente a cincuenta (50) SMMLV por cada día calendario de atraso. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

10. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente a cincuenta (50) SMMLV por cada día calendario de atraso. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

11. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente a cincuenta (50) SMMLV por cada día calendario de atraso, por cada día calendario de atraso. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

12. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad y factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a cincuenta (50) SMMLV.

13. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente a cincuenta (50) SMMLV.

14. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a cincuenta (50) SMMLV por cada día calendario de atraso, por cada día calendario de atraso. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 3.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato. **Parágrafo 4.** El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato. **Parágrafo 5.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 6.** Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato. **Parágrafo 7.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta indemnización se aplicará en caso de declararse la caducidad del Contrato. Sin excepción de lo establecido en la ley frente a la caducidad del contrato, el pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18 GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>GOBERNACION DEL TOLIMA identificada con el NIT 800.113.672-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Termino de ejecución del contrato

y seis (6) meses mas</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del

contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>Cinco (5%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Veinte (20%) del valor final de las obras
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una Estructura Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía tendrá que ser otorgada por todos sus integrantes, para lo cual se deberán relacionar con su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte

de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	GOBERNACION DEL TOLIMA identificada con el NIT 800.113.672-7 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	5% del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y GOBERNACION DEL TOLIMA identificada con el NIT 800.113.672-7
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN: El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia.
Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Asi mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar el municipio de chaparral y el domicilio contractual es la ciudad de Ibagué.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Ibagué Departamento del Tolima, a los

CLÁUSULA 26. APROBACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO EN SECOP

El contrato se deberá aprobar y firmar por parte del contratista, en un plazo máximo de dos (2) dias siguientes a la publicación en la plataforma SECOP II, so pena de aplicar lo estipulado en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA 27 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez aprobado y firmado el contrato en la plataforma SECOP II por parte los integrantes del flujo de aprobación, el contratista deberá cumplir con los requisitos de adquisición de garantías y las correspondientes Estampillas Departamentales en un plazo máximo de dos (2) dias.

CLAUSULA 28 IMPUESTOS

De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables.

PARÁGRAFO 1: El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 175 de 2025, articulo 8 y la circular N° 11 de fecha 11 de junio de 2025 expedida por la Secretaria de Hacienda - Dirección financiera de contabilidad, en el sentido de pagar al momento de la suscripción del contrato, la tarifa correspondiente al impuesto de timbre, para lo cual deberá remitirse a la Dirección Financiera de Contabilidad con el fin de obtener la liquidación del valor a pagar por concepto del impuesto de timbre, pago que deberá ser allegado a la oficina de contratación para su respectiva formalización y legalización del mismo

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por::	Douglas Quintero Tellez	Secretario de salud (E)		07/2025
Proyectado por:	Kateryne Yulieth León Miranda	Dirección de Contratación		07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73.197.965
NUMERO
MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA
APELLIDOS
OMAR
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
19-FEB-1983
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
08-JUN-2001 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-0500108-32150991-M-0073197965-20060808
06099 06216B 02 209882444

564

OTRO SI No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO DENOMINADO

CONSORCIO EQUIGRAVA
NIT 901.965.829-8

Los suscritos, **JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA**, identificado con C.C. No. **12.644.247** y **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL**, identificado con C.C. No. **84.091.972**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** NIT 900.979.439-6 Y **GRUPO GRAVA S.A.S.** NIT 900.785.855-1, respectivamente, integrantes de **CONSORCIO EQUIGRAVA** manifestamos por este documento, que estamos debidamente facultados por los órganos sociales competentes de las respectivas sociedades que representamos, conforme consta en los correspondientes certificados de existencia y representación legal, hemos acordado realizar la siguiente modificación:

CONSIDERACIONES:

Los integrantes del CONSORCIO EQUIGRAVA solicitan hacer una modificación tomando las consideraciones de la siguiente cláusula del acuerdo consorcial:

5. El representante del consorcio es **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL**, identificado con C.C. No. 84.091.972 de Riohacha, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

LOS INTEGRANTES ACUERDAN:

1. Relevar del cargo como Representante Legal del **CONSORCIO EQUIGRAVA**, a **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL**, y nombrar, en su reemplazo a **OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA,** quedando la cláusula 5 del documento consorcial de la siguiente manera:

El representante del consorcio es **OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA**, identificado con C.C. No. 73.197.965, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

En constancia, se firma en **Bogota D.C.**, a los **veintinueve (29)** días del mes de **septiembre** de **2025**.

JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA
C.C. 12.644.247
Representante Legal
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.
NIT. 900.979.439-6

YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL
C.C. 84.091.972
Representante Legal
GRUPO GRAVA S.A.S.
NIT. 900.785.855-1

Acepto, la designación como Representante Legal de **CONSORCIO EQUIGRAVA**:

OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA
C.C. 73.197.965
Representante Legal
CONSORCIO EQUIGRAVA

NOTARIA DE CARTAGENA NOTARIA DE CARTAGENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TERCERA
ALBERTO MARENCO MENDOZA
NOTARIO
AUT 2
CARTAGENA D.T. Y C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 1836

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció: OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0073197965 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

183584-1



68aaf4808c
30/09/2025 07:36:06

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: OTRO SI Nº 01 AL DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO DENOMINADO EQUIGRAVA

CARLOS ANDRES CALDERON VEGA
Notario (2) del Círculo de Valledupar , Departamento de Cesar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 68aaf4808c, 30/09/2025 07:38:09

Notaría Tercera
Del Círculo de Cartagena

901482

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 176777

En la ciudad de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el seis (6) de octubre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Cartagena De Indias, compareció: JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0012644247 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



288207948f

--------Firma autógrafa--------

06/10/2025 09:11:40

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DOCUMENTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA TERCERA ALBERTO MARENCO MENDOZA NOTARIO AUT 2 CARTAGENA D.T Y C.

ALBERTO VICTOR MARENCO MENDOZA

Notario (3) del Círculo de Cartagena De Indias , Departamento de Bolívar

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 288207948f, 06/10/2025 09:11:55

SEPTIEMBRE 11 DE 2025

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 215792

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el ocho (8) de octubre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Barranquilla, compareció: YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 84091972 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



c3487bc3dd
08/10/2025 09:08:59

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: - Esta acta se genera a solicitud del interesado en la Direccion: KR52#94#296

CASADO

BETSY PATRICIA DÍAZ NIÑO
Notaria (3) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: c3487bc3dd, 08/10/2025 09:09:27

Fecha:	02	de	OCTUBRE	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL		
CONTRATO No.	2631 del 17 de julio de 2025	
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CÓDIGO BPIN 2022000060023".		
Contratista:	**CONSORCIO EQUIGRAVA,** representado legalmente por **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL C.C. 84.091.972**	
NIT/CC:	901965829-8	
Valor:	OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($82.725.665.350,17) M/CTE EXCLUIDO IVA	
Plazo de ejecución:	VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.	
CDP:	22125 del 30/04/2025 SPGR 22225 del 30/04/2025 SPGR 22325 del 30/04/2025 SPGR 22425 del 30/04/2025 SPGR 22525 del 30/04/2025 SPGR 22625 del 30/04/2025 SPGR	3199 del 30/04/2025 SIIAF 3195 del 30/04/2025 SIIAF 3196 del 30/04/2025 SIIAF 3193 del 30/04/2025 SIIAF 3198 del 30/04/2025 SIIAF 3200 del 30/04/2025 SIIAF
RP:	26525 del 19/08/2025 SPGR 26625 del 19/08/2025 SPGR 26725 del 19/08/2025 SPGR 26825 del 19/08/2025 SPGR 26925 del 19/08/2025 SPGR 27025 del 19/08/2025 SPGR	10498 del 19/08/2025 SIIAF 10500 del 19/08/2025 SIIAF 10502 del 19/08/2025 SIIAF 10503 del 19/08/2025 SIIAF 10504 del 19/08/2025 SIIAF 10505 del 19/08/2025 SIIAF
Fecha legalización:	02 de octubre de 2025	
Fecha de terminación:	01 de octubre de 2027	

CONSIDERANDO:

- Que entre el **Departamento del Tolima** y el **CONSORCIO EQUIGRAVA** identificado con NIT: 901965829-8, se celebró el Contrato No. 2631 del 17 de julio de 2025, cuyo objeto es:

"CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CÓDIGO BPIN 2022000060023" por un valor de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISIETE CÉNTIMOS ($82.725.665.350,17) M/CTE EXCLUIDO IVA y un plazo de ejecución de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

- Que los Registros Presupuestales fueron expedidos el 19 de agosto de 2025, el contrato fue suscrito por las partes el 17 julio de 2025 y publicado en el Secop II para el conocimiento del interesado, se constituyeron y se aprobaron las pólizas del Contrato el día **02 de octubre de 2025**, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se adquirieron las estampillas y el impuesto de timbre correspondiente.

- Que, de acuerdo con la cláusula CUARTA del contrato, el plazo se establece contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ACUERDAN:

- De conformidad con lo establecido en el **Contrato No. 2631 del 17 de julio de 2025**, se ha designado como supervisor a **ALISON AMAYA REYES**, directora de la Dirección de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación de la Secretaria de Salud del Tolima o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.
- Se fija como fecha de inicio del Contrato No. 2631 del 17 de julio de 2025, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CÓDIGO BPIN 2022000060023"**, el día **02 de octubre de 2025**; por lo tanto, la fecha de terminación será el día **01 de octubre de 2027**.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

CONTRATISTA

YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL
C.C. 84.091.972
Representante Legal CONSORCIO
EQUIGRAVA NIT: 901965829-8

SUPERVISOR

ALISON AMAYA REYES
C.C. 1.110.567535
Directora Desarrollo de Servicios y Calidad en la Prestación de la Secretaria de Salud del Tolima

Proyectó y elaboro: Richard Morales Bautista PU. Dirección de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación SST
Aprobado por: Alison Amaya Reyes – Directora Dirección de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación – SST

LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONTRATO: **NUMERO: 2631** **FECHA: 17/JULIO/2025**

CONTRATISTA: CONSORCIO EQUIGRAVA

NIT. 901965829

Conforme a la cláusula **VENTITRES** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

Registro presupuestal **SPGR No. 26525,26625,26725, 26925, 26825 Y 27025 DEL 19/AGOSTO/2025**

Registro presupuestal **No. 10498,10500,10502,10503,10504 Y 10505 DEL 29/AGOSTO/2025**

Póliza **N°: NB-100103939**

Póliza **N°: NB-100397128**

Estampillas **337505/337504/337506**

Liquidación Impuesto de timbre **DEL 01/10/2025**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 02/OCTUBRE /2025

KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: Paola Salcedo

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141218710956

(415)7707212489984(8020) 000014121871095 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 5 8 2 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO EQUIGRAVA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 A # 97 A - 19 ED IQ OF 302

42. Correo electrónico chaparral2026@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 1 9 3 6 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 0 5 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

7- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA OMAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218710956

(415)7707212489984(8020) **000014121871095 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 5 8 2 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 5 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 5 0 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141218710956

(415)7707212489984(8020) **000014121871095 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 5 8 2 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 3 1 9 7 9 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOUKARZEL	DE LA ESPRIELLA	OMAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 5 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 6 5 7 3 6 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOSCOTE	EPIEYU	MADELEINE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141218710956

(415)7707212489984(8020) 000014121871095 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 5 8 2 9	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 8 2 8 5 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
GRUPO GRAVA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	10	2 0 2 5 0 5 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 7 9 4 3 9	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	90	2 0 2 5 0 5 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164894122

(415)7707212489984(8020) 000014116489412 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 9 4 3 9	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6

41. Dirección principal
SEC AGUAS PRIETAS VIA CAMPAÑA FCA SAN JOSE

42. Correo electrónico equiposyconstruccione@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 1 6 3 4 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 6 0 6 0 6	4 2 1 0	2 0 1 6 0 6 0 6	4 1 1 2	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MINDIOLA ACOSTA JUAN DAVID
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164894122

(415)7707212489984(8020) 000014116489412 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 9 4 3 9	6	Impuestos de Cartagena	6	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 6 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 6 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 3 6 2 6 1 6 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 6 0 2	
81. Hasta	2 0 6 6 0 6 0 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164894122

(415)7707212489984(8020) 000014116489412 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 9 4 3 9	6	Impuestos de Cartagena	6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 2 6 4 4 2 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MINDIOLA	ACOSTA	JUAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164894122

(415)7707212489984(8020) 000014116489412 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 9 4 3 9	6	Impuestos de Cartagena	6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 9 7 9 6 2 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MINDIOLA	ACOSTA	MARIA	AMELIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 6 4 4 2 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MINDIOLA	ACOSTA	JUAN	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164894122

(415)7707212489984(8020) 000014116489412 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 9 4 3 9	6	Impuestos de Cartagena	6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 4 0 8 2 9 7	3	2 9 8 8 1 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ANAYA	ELGUEDO	PAOLA	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento	
2 0 2 3 0 4 0 4	

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento	

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 6 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 14864393836

(415)7707212489984(8020) 000001486439383 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 2 8 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO GRAVA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 41 11 05 OF 211

42. Correo electrónico ggravasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 0 5 8 1 7 3	3 1 2 2 6 5 8 5 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 1 0	2 0 1 4 0 5 2 6	4 2 2 0	2 0 1 4 0 5 2 6		4 1 1 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 15 / 07 : 33: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE BULLA YENNY ELIZABETH
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14864393836

(415)7707212489984(8020) **000001486439383 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 2 8 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0	5
73. Fecha	2 0 1 4 0 5 2 6	2 0 1 7 0 2 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 0 2 2	2 0 1 7 0 4 1 0
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 0 8 6 8 5 1 6	0 2 8 0 3 7 3 6
78. Departamento	6 8	1 1
79. Ciudad/Municipio	5	4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 5 2 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14864393836

(415)7707212489984(8020) 000001486439383 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 2 8 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 0 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 4 0 9 1 9 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	SANDOVAL	YEINER	RAFAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Factura Electrónica De Venta No

CEQ No. 1

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100212991 que habilita desde CEQ 1 hasta CEQ 5000. Vence 2027-10-16

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

CONSORCIO EQUIGRAVA

Nit 901965829

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7112 8.00 X 1000

CLIENTE	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT	800113672 7

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
11 ED GOBERNACION DEL	Ibagué	

POR CONCEPTO DE

ACTA N° 1 - Contrato 2631 del 17 de Julio 2025. "CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA". Periodo Facturado del 02 de octubre de 2025 al 11 de noviembe de 2025

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
12/11/2025	12/11/2025	VENDEDOR 1	Credito

Item	**Código**	**Descripción**	**Cantidad**	**U Medida**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor IVA**	**Total**
1	41309501	Servicio de Obra	1	Und.	.977.221.451,00	0%	0	1.977.221.451,00
2	41309502	Administración	1	Und.	395.444.290,20	0%	0	395.444.290,20
3	41309503	Imprevistos	1	Und.	39.544.429,02	0%	0	39.544.429,02
4	41309504	Utilidad	1	Und.	98.861.072,55	0%	0	98.861.072,55

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**2.511.071.243,00**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**2.511.071.243,00**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**2.511.071.243,00**

alor en Letras

DOS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/11/2025 09:16:13

Sin IVA

CR 11 A # 97 A - 19 ED IQ OF 302 Teléfono 3002193625 Bogota D.C.

Correo Electrónico chaparral2026@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: fead88a414385f7400a1d6872467620f95821a91e8566bab684b0c8b4783ecc5a8270355080447f03ada274a47b6291f --Fecha y Hora de Expedición : 12/11/2025 10:40:43 a. m.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
fead88a414385f7400a1d6872467620f95821a91e8566bab684b0c8b4783ecc5a8270355080447f03ada274a47b6291f

Número de Factura: CEQ-1
Fecha de Emisión: 12/11/2025
Fecha de Vencimiento: 12/11/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO EQUIGRAVA
Nombre Comercial: CONSORCIO EQUIGRAVA
Nit del Emisor: 901965829
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CR 11 A # 97 A - 19 ED IQ OF 302
Teléfono / Móvil: 3002193625
Correo: chaparral2026@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800113672
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CR 3 CL 11 ED GOBERNACION DEL TOLIMA
Teléfono / Móvil:
Correo: contactenos@tolima.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	41309501	Servicio de Obra	NIU	1,00	$ 1.977.221.451,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.977.221.451,00
2	41309502	Administracion	NIU	1,00	$ 395.444.290,20	$ 0,00	$ 0,00					$ 395.444.290,20
3	41309503	Imprevistos	NIU	1,00	$ 39.544.429,02	$ 0,00	$ 0,00					$ 39.544.429,02
4	41309504	Utilidad	NIU	1,00	$ 98.861.072,55	$ 0,00	$ 0,00					$ 98.861.072,55

Notas Finales

ACTA N 1 - Contrato 2631 del 17 de Julio 2025. "CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA". Periodo Facturado del 02 de octubre de 20 25 al 11 de noviembe de 2025

Datos Totales

Documento generado el:
12/11/2025 10:30:41
Documento validado por la DIAN:
12/11/2025 10:40:41
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900534356
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.511.071.242,77
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.511.071.242,77
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.511.071.242,77
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP** $	
$	2.511.071.242,77

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764100212991 Rango desde: 1 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2027-10-16

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JOSE GONZALEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.060.652 y con tarjeta profesional No. 241013-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador público del CONSORCIO EQUIGRAVA identificado con NIT. 901965829-8 certifico que desde el inicio de labores, la empresa ha cumplido y se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, con referencia al periodo comprendido desde el 02 de octubre 2025 al 31 de octubre de 2025, de todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

La anterior certificación se expide el 26 noviembre 2025, para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art 1° de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

José González M.

JOSE GONZALEZ MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P 241013-T
CC 1.128.060.652

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.060.652**

GONZALEZ MARTINEZ
APELLIDOS

JOSE
NOMBRES

José González M.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1988**
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

19-JUL-2006 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0500108-32152735-M-1128060652-20061024 **07514** 06297A 02 218504683

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

241013-T



JOSE
GONZALEZ MARTINEZ
C.C. 1128060652
RES. INSCRIPCION 322 DEL 20/04/2018
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247603 267236

Identificación Plástica S.A. 1800170118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolvería a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C770114BEB2991

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE GONZALEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128060652 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 241013-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JOSE GONZALEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.060.652 y con tarjeta profesional No. 241013-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador público de EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE identificado con NIT. 900.979.439-6 certifico que desde el inicio de labores, la empresa ha cumplido y se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, con referencia al periodo comprendido desde el 02 de octubre 2025 al 31 de octubre de 2025, de todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

La anterior certificación se expide el 26 noviembre 2025, para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art 1° de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

José González M.

JOSE GONZALEZ MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P 241013-T
CC 1.128.060.652

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.060.652**

GONZALEZ MARTINEZ
APELLIDOS

JOSE
NOMBRES

JOSÉ GONZÁLEZ M.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1988**
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

19-JUL-2006 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0500108-32152735-M-1128060652-20061024 07514 06297A 02 218504683

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

241013-T



JOSE
GONZALEZ MARTINEZ
C.C. 1128060652
RES. INSCRIPCION 322 DEL 20/04/2018
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247603 267236

Identificación Pública S.A. 180017/0116

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C770C1143BEB2991

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE GONZALEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128060652 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 241013-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JOSE GONZALEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.060.652 y con tarjeta profesional No. 241013-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador público del GRUPO GRAVA identificado con NIT. 900.782.855-1 certifico que desde el inicio de labores, la empresa ha cumplido y se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, con referencia al periodo comprendido desde el 02 de octubre 2025 al 31 de octubre de 2025, de todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

La anterior certificación se expide el 26 noviembre 2025, para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art 1° de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

José González M.

JOSE GONZALEZ MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P 241013-T
CC 1.128.060.652

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.060.652

GONZALEZ MARTINEZ
APELLIDOS

JOSE
NOMBRES

José González M.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1988
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

19-JUL-2006 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0500108-32152735-M-1128060652-20061024 07514 06297A 02 218504683

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

241013-T



JOSE
GONZALEZ MARTINEZ
C.C. 1128060652
RES. INSCRIPCION 322 DEL 20/04/2018
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247603 **267236**

Verificación Pública S.A. 19001/0116

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C77C1143BEB2991

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE GONZALEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128060652 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 241013-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

LPO-026-2025

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Carrera No. 3 entre calle 10 y 11
Ibagué, Tolima, Colombia

REFERENCIA: Proceso de Contratación **LPO-026-2025,** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023"

Estimados señores:

Los suscritos, **JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA** y **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** y **GRUPO GRAVA S.A.S.,** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
GRUPO GRAVA S.A.S. NIT: 900785855-1	**10%**
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. NIT: 900979439-6	**90%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO EQUIGRAVA.**
3. El objeto del Consorcio es **CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023**.
4. La duración del Consorcio es **IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS**.
5. El representante del Consorcio es **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL**, identificado con la C. C. 84.091.972 de Riohacha, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es **MADELEINE MOSCOTE EPIEYU**, identificado con la C. C. 1.006.573.629 expedida en Riohacha quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 El representante suplente podrá actuar cuando el principal no pueda hacerlo.
7. El señor **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL** acepta su nombramiento como representante

legal del **CONSORCIO EQUIGRAVA.**

8. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo **Carrera 11ª No. 97ª-19, Edificio IQ, Oficina 302**
Dirección electrónica **ggravasas@gmail.com**
Teléfono **3176356196**
Telefax **No Hay**
Ciudad **Bogotá D.C.**

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de MAYO de 2025.

YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL
C. C. 84.091.972 de Riohacha
Representante legal GRUPO GRAVA SAS
NIT: 900785855-1
Integrante del consorcio

JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA
C. C. 12.644.247 de Valledupar
Representante legal EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S
NIT: 900979439-6
Integrante del consorcio

YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL
C. C. 84.091.972 de Riohacha
Representante del consorcio Equigrava

MADELEINE MOSCOTE EPIEYU
C. C. No. 1.006.573.629 expedida en Riohacha
Representante Suplente del consorcio Equigrava

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que **CONSORCIO EQUIGRAVA** identificado(a) con NIT No. 9019658298, quien es titular de la cuenta No. 0550057700160468 con el Banco Davivienda, presenta el siguiente detalle:

Número de Producto	Producto	Estado	Fecha Apertura	Fecha Cancelación
0550057700160468	AH	Vigente	2025/11/07	

La presente certificación se expide en Bogotá, el 07/11/2025.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:21 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22525 de fecha 2025-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	26525	**Fecha Registro:**	2025-08-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	29.522.330.328,35	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	29.522.330.328,35	**Saldo x Obligar:**	29.522.330.328,35
TERCERO								
Identificacion:	901965829	**Razon Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA				**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	047736430	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.			**Tipo:**	Corriente	**Estado:** Activa
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	1032360092	**Nombre:**	INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ		**Cargo:**	SECRETARIO DE SALUD		
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	2631	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2025-07-17
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	RG73000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-08-19	29.522.330.328,35	0,00		
Total:	29.522.330.328,35	0,00	29.522.330.328,35	29.522.330.328,35

Objeto:	CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL. PLAZO 24 MESES.

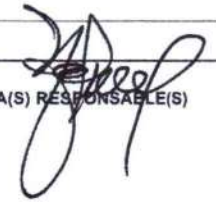
PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-10-20	29.522.330.328,35	29.522.330.328,35	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:21 p. m.	



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:24 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22425 de fecha 2025-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	26825	**Fecha Registro:**	2025-08-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	7.986.459.052,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	7.986.459.052,00	**Saldo x Obligar:**		7.986.459.052,00
TERCERO									
Identificacion:	901965829	**Razon Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA				**Medio de Pago:**		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	047738430	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.			**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificacion:	1032360092	**Nombre:**	INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ		**Cargo:**	SECRETARIO DE SALUD			
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	2631	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2025-07-17
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	0ORG-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	RG73000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-08-19	7.986.459.052,00	0,00		
Total:	7.986.459.052,00	0,00	7.986.459.052,00	7.986.459.052,00

Objeto:	CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-10-20	7.986.459.052,00	7.986.459.052,00	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:24 p. m.	



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:25 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22625 de fecha 2025-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	27025	**Fecha Registro:**	2025-08-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	1.541.262.247,45	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	1.541.262.247,45	**Saldo x Obligar:**		1.541.262.247,45
TERCERO									
Identificacion:	901965829	**Razon Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA				**Medio de Pago:**		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	047738430	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.			**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificacion:	1032360092	**Nombre:**	INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ		**Cargo:**	SECRETARIO DE SALUD			
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	2631	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2025-07-17
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	RG73000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-08-19	1.541.262.247,45	0,00		
Total:	1.541.262.247,45	0,00	1.541.262.247,45	1.541.262.247,45

Objeto:	CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-12-20	1.541.262.247,45	1.541.262.247,45	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:25 p. m.	



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:23 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22125 de fecha 2025-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	26925	**Fecha Registro:**	2025-08-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	2.730.198.013,66	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	2.730.198.013,66	**Saldo x Obligar:**		2.730.198.013,66
TERCERO								
Identificacion:	901965829	**Razon Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA			**Medio de Pago:**		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	047738430	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.		**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	1032360092	**Nombre:**	INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ	**Cargo:**	SECRETARIO DE SALUD			
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	2631	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2025-07-17
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	AR73000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-08-19	2.730.198.013,66	0,00		
Total:	2.730.198.013,66	0,00	2.730.198.013,66	2.730.198.013,66

Objeto:	CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES

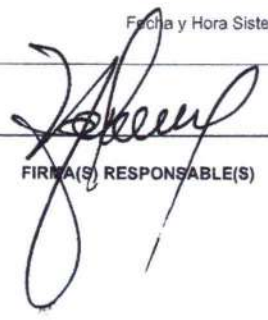
PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-10-20	135.176.993,60	135.176.993,60	NINGUNO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-12-20	2.595.021.020,06	2.595.021.020,06	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:23 p. m.	



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:22 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22225 de fecha 2025-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	26625	**Fecha Registro:**	2025-08-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	20.472.707.854,36	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	20.472.707.854,36	**Saldo x Obligar:**		20.472.707.854,36
TERCERO								
Identificacion:	901965829	**Razon Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA			**Medio de Pago:**		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	047738430	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.		**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	1032360092	**Nombre:**	INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ	**Cargo:**	SECRETARIO DE SALUD			
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	2631	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2025-07-17
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	AR73000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-08-19	20.472.707.854,36	0,00		
Total:	20.472.707.854,36	0,00	20.472.707.854,36	20.472.707.854,36

Objeto:	CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-10-20	20.472.707.854,36	20.472.707.854,36	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:22 p. m.	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:23 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22325 de fecha 2025-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	26725	**Fecha Registro:**	2025-08-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	20.472.707.854,35	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	20.472.707.854,35	**Saldo x Obligar:**		20.472.707.854,35
TERCERO									
Identificacion:	901965829	**Razon Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA				**Medio de Pago:**		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	047738430	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.			**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificacion:	1032360092	**Nombre:**	INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ		**Cargo:**	SECRETARIO DE SALUD			
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	2631	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2025-07-17
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	AR73000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-08-19	20.472.707.854,35	0,00		
Total:	20.472.707.854,35	0,00	20.472.707.854,35	20.472.707.854,35

Objeto:	CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-10-20	20.472.707.854,35	20.472.707.854,35	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:23 p. m.	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad P[redacted]puestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcparamo[redacted] CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2025-05-02-9:26 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	22525	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto	
Valor Inicial:	29.522.330.328,35	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	29.522.330.328,35	**Saldo x Comprometer:** 29.522.330.328,35

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	23125	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	RG73000	CSF	2025-04-30				
					Total:	29.522.330.328,35	0,00	29.522.330.328,35	29.522.330.328,35

Objeto:	CONTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CHAPARRAL

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad P[redacted]puestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcparam[redacted] CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2025-05-02-9:26 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	22425	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	7.986.459.052,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	7.986.459.052,00	**Saldo x Comprometer:**	7.986.459.052,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	23025	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	RG73000	CSF	2025-04-30				
					Total:	7.986.459.052,00	0,00	7.986.459.052,00	7.986.459.052,00

Objeto:	CONTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CHAPARRAL

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcparam CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2025-05-02-9:26 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	22625	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	5.207.860.342,54	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	5.207.860.342,54	**Saldo x Comprometer:**	5.207.860.342,54

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	23225	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	RG73000	CSF	2025-04-30				
					Total:	5.207.860.342,54	0,00	5.207.860.342,54	5.207.860.342,54

Objeto:	CONTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CHAPARRAL

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad P[redacted]puestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcparam[redacted] CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2025-05-02-9:26 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	22225	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	20.472.707.854,36	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	20.472.707.854,36	**Saldo x Comprometer:**	20.472.707.854,36

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	22825	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	AR73000	CSF	2025-04-30				
					Total:	20.472.707.854,36	0,00	20.472.707.854,36	20.472.707.854,36

Objeto:	CONTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CHAPARRAL

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad [redacted]puestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcparan[redacted]	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-02-9:26 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	22325	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	20.472.707.854,35	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	20.472.707.854,35	**Saldo x Comprometer:**	20.472.707.854,35

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	22925	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	AR73000	CSF	2025-04-30				
					Total:	20.472.707.854,35	0,00	20.472.707.854,35	20.472.707.854,35

Objeto:	CONTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CHAPARRAL

Firma Responsable

DFT N° 164 - 2527
Ibagué, 24 de septiembre de 2025

Señor
YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL
Ciudad

Asunto: CERTIFICACIÓN PAGO ESTAMPILLAS CONTRATO DE OBRA N° 2631 del 17/07/2025 NIT-901965829-8 CONSORCIO EQUIGRAVA

En atención al tema de la referencia, me permito informar que revisado el movimiento Bancario de las cuentas de ahorros N° **5752-00411-4 5752-23891-1 y 5752-00411-3** del Banco Colpatria de la vigencia 2025, la Dirección Financiera de Tesorería Certifica registro del siguiente pago realizados en las cuentas, los cuales se detalla a continuación:

FECHA DE DEPOSITO	VALOR	TIPO DE ESTAMPILLAS Y/O IMPUESTO	CUENTA BANCARIA COLPATRIA
22/09/2025	$827.257.000.00	Estampilla Pro- Pro-Cultura	5752-23893-8–CTO-2631 del 17/07/2025
10/09/2025	$1.654.513.000.00	Estampillas- Tolima 150 años	5752-23891-1– CTO-2631 del 17/07/2025
10/09/2025	$1.654.513.000.00	Estampillas – Pro-Desarrollo	5752-00411-3 – CTO-2631 del 17/07/2025

Cordialmente,

YENNY CAROLINA MESA PEÑA
Directora Tesorería Departamental

C.C. chaparral2026@gmail.com

Elaboro: Mercedes Gómez Romero – Contratista
Reviso: Yenny Carolina Mesa Peña – Directora Tesorería Departamental

GOBERNACION DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

Estampilla Departamental
Secretaria de Hacienda Dirección Financiera de rentas e Ingresos

Número Estampilla: 202500000337505 337505

Tipo Contratista: Juridica **C.C / NIT Contratista:** 901965829

Nombre Contratista: CONSORCIO EQUIGRAVA

NIT de la Entidad: 800113672 **Fecha Contrato:** 2025-07-17

Entidad Contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Tipo Contrato: Obra

Vigencia: 2025

Número Contrato: 2631 **Valor Contrato:** $82.725.665.350,17

Régimen Contrato IVA Excluido **Valor sin IVA:** $82.725.665.350,17

Estampilla PRO



PRO Tolima 150 AÃ±os de ContribuciÃ³n a la Grandeza de Colombia 2%

Fecha Envio: 2025-10-02

Fecha Pago: 2025-09-10

Valor Estampilla: $1.654.513.000,00

Valor Total: $1.654.513.000,00

GOBERNACION
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

Estampilla Departamental
Secretaria de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos

Número Estampilla: 202500000337504 337504

Tipo Contratista: Jurídica **C.C / NIT Contratista:** 901965829

Nombre Contratista: CONSORCIO EQUIGRAVA

NIT de la Entidad: 800113672 **Fecha Contrato:** 2025-07-17

Entidad Contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Tipo Contrato: Obra

Vigencia: 2025

Número Contrato: 2631 **Valor Contrato:** $82.725.665.350,17

Régimen Contrato IVA Excluido **Valor sin IVA:** $82.725.665.350,17

Estampilla PRO



PRO Desarrollo Departamental 2%

Fecha Envio: 2025-10-02

Fecha Pago: 2025-09-10

Valor Estampilla: $1.654.513.000,00

Valor Total: $1.654.513.000,00

GOBERNACION DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

Estampilla Departamental
Secretaria de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos

Número Estampilla: 202500000337506 337506

Tipo Contratista: Jurídica **C.C / NIT Contratista:** 901965829

Nombre Contratista: CONSORCIO EQUIGRAVA

NIT de la Entidad: 800113672 **Fecha Contrato:** 2025-07-17

Entidad Contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Tipo Contrato: Obra

Vigencia: 2025

Número Contrato: 2631 **Valor Contrato:** $82.725.665.350,17

Régimen Contrato IVA Excluido **Valor sin IVA:** $82.725.665.350,17

Estampilla PRO



PRO Cultura 1%

Fecha Envio: 2025-10-02

Fecha Pago: 2025-09-22

Valor Estampilla: $827.257.000,00

Valor Total: $827.257.000,00

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.672-7

DIRECCIÓN FINANCIERA DE CONTABILIDAD

@gobertolima
www.tolima.gov.co

LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE TIMBRE

Decreto 175 de 2025

095

Razón Social	CONSORCIO EQUIGRAVA
Nit	901965829
No. Contrato	2631
Fecha Contrato	17/07/2025
Acto sobre el cual recae el impuesto	CONTRATO
No. Del Acto	-
Fecha del Acto	-
Objeto del contrato	CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CODIGO BPIN 2022000060023
Tipo de entidad:	Privada
Valor del Acto Antes de IVA	$ 82,725,665,350
IVA	$ -
Valor Total del Acto	$ 82,725,665,350

Valor a pagar por concepto de impuesto de timbre $ **413,628,327**

El presente valor debe ser consignando a la cuenta de ahorros No. 2112820451 del Banco Colpatria a nombre de la Gobernación del Tolima, según oficio DFT - 164 - 1562 del 25 de junio de 2025 expedido por la Dirección Financiera de

Una vez cancelado el monto establecido en el presente documento como valor a pagar por concepto de impuesto de timbre, deberá allegar este documento con el soporte de pago a la oficina de contratacion para continuar con el proceso.

Fecha de la liquidación **25/09/2025**

La presente liquidación se efectua conforme a lo establecido dentro del artículo 8 del Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, los artículos 519 al 554 del E.T, y demás dispociciones legales pertinentes. **Las bases son extraídas de los soportes presentados por el contratista, donde también manifiesta y acepta el valor del IVA el cual no hace parte de la base gravable.**

Elaborado por: Fabian Quiroga
Contratista DFC

WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN
Director Financiero de Contabilidad

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia pendiente respuesta de otros bancos

Número de Aprobación: 66294375

Fecha y Hora de la transacción: 1 de Octubre, 2025 - 5:31.PM

Valor

$ 413,628,327.00

Origen

Equipos Y Construcciones Del Caribe

Nit: 900979439-6

Banco Davivienda

Cuenta Corriente | 560056069994624

Destino

Gobernacion Del Tolima

Nit: 800113672-7

Banco Scotiabank Colp

Cuentas Otros Bancos | 2112820451

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

VIGILADO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHwsanchez	WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-04-12:22 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Numero:	87925	**Fecha Registro:**	2025-12-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Estado:	Tramitada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Factura o cuenta de cobro		**Nro. Compromiso:**	26525	**Nro. Cdp:**	22525
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	2.511.071.243,00	**Valor Iva:**	0,00		**Valor Total:**	2.511.071.243,00	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00
TERCERO								
Identificacion:	901965829	**Razon Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA					

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
11	CUENTA DE COBRO

Objeto.:	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHwsanchez WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-04-12:22 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Numero:	90625	**Fecha Registro:**	2025-12-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.511.071.243,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.511.071.243,00	**Saldo x Ordenar:**	2.511.071.243,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	1.849.121.329,00	**Valor Neto:**	661.949.914,00			**Nro. Compromiso:**	26525	**Nro. Cdp:**	22525
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	11-BYS PAG POR ANTCPDO - BIENES Y SERVICIOS	**Comprobante Contable:**	
TERCERO									
Identificacion:	901965829	**Razon Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	055005770016046 8	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.			**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**					
Numero:	87925	**Tipo:**	Factura o cuenta de cobro	**Identificacion:**				**Fecha de Registro:**	
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:		**Tipo:**				**Fecha:**			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	RG73000	CSF	2025-12-04				
					Total:	2.511.071.243,00	0,00	2.511.071.243,00	2.511.071.243,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-12-09	Generada	2.511.071.243,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-10-01 CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	NIT 800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2.511.071.243,00	5,000 %	125.553.562,00	125.553.562,00
2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.511.071.243,00	2,000 %	50.221.425,00	50.221.425,00
2-01-05-03 RETENCION BOMBERIL	NIT 800100053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	0,00	0,000 %	1.255.536,00	1.255.536,00
2-01-05-01-98-03-03 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS URBANIZADORES, CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS, SERVICIO DE PARQUEADEROS, GARAJES, SERVITECAS, CURADURIAS URBANAS, NOTARÍAS Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	NIT 800100053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	0,00	0,000 %	17.577.499,00	17.577.499,00
2-04-01 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	NIT 800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	0,00	0,000 %	1.654.513.307,00	1.654.513.307,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHymesa	YENNY CAROLINA MESA PEÑA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-16-12:58 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	213133025	**Fecha Registro:**	2025-12-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Estado:	Pagada			**Nro Obligación:**	90625	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2025-12-16			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	2.511.071.243,00	**Valor Deducciones:**	1.849.121.329,00	**Valor Neto:**	661.949.914,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.511.071.243,00**	Valor Deducciones	1.849.121.329,00	Valor Neto	**661.949.914,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901965829	**Razón Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550057700160468	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	2631 DE 2025	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2025-12-12
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA / 00RG-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL									
	Nación	RG73000	CSF	2.511.071.243,00	0,00	2.511.071.243,00			

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		**TERCERO**		**TARIFA**	**VALOR**	**VALOR AJUSTADO PAGO**	**VALOR REINTEGRADO**
2-01-04-01-14	RETEFUENTE - CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	50.221.425,00	50.221.425,00	
2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	5,000 %	125.553.562,00	125.553.562,00	
2-01-05-01-98-03-03	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS URBANIZADORES, CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS, SERVICIO DE PARQUEADEROS, GARAJES, SERVITECAS, CURADURIAS URBANAS, NOTARÍAS Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	800100053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	0,000 %	17.577.499,00	17.577.499,00	
2-01-05-03	RETENCION BOMBERIL	800100053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	0,000 %	1.255.536,00	1.255.536,00	
2-04-01	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	0,000 %	1.654.513.307,00	1.654.513.307,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	**PODICION DEL CATALOGO DE PAC**	**FECHA**	**VALOR**	**ATRIBUTO LINEA DE PAGO**	**ESTADO**
02-73000 - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-12-09	2.511.071.243,00	11 BYS PAG POR ANTCPDO - BIENES Y SERVICIOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)